Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: TURRISYSTEM SAS

SIGLA: TURRISYSTEM SAS | NIT No. 830.507.528-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Tolima

MUNICIPIO: Ibagué | DIRECCIÓN: Carrera 3 N 12 54 Oficina 608 Centro Comercial Combeima

TELÉFONOS: 3164307996 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Diseño, desarrollo de sistemas de información.	2 Implementación, distribución de sistemas de información.
3 Compra y venta de sistemas de información.	4 Asesoría en comercio electrónico
5 Prestación de servicios profesionales, capacitaciones	6 Consultorías, mantenimiento técnico y especializado.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Gobernación de Cundinamarca	X		7491491	03/07/2020	$11.412.895.825
Gobernación de Cauca	X		8242802	09/06/2020	$80.325.000
Gobernación del Tolima	X		2610758	21/07/2019	$133.784.000
Gobernación de Boyacá	X		7420150	31/12/2019	$127.200.000
Gobernación del Tolima	X		2610758	29/04/2019	$123.873.703,85

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Turriago | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Murillo | NOMBRES: Evelio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 93.384.293 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Sin límite de cuantía

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: N/A

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 10 de noviembre de 2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 93.384.293



Apellidos
TURRIAGO MURILLO

Nombres
EVELIO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
21 SEPT 1971

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
11 DIC 1989, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
22 SEPT 2032

.CO

00466864

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL00466864829001<<<<<<<<<<
7109212M3209228COL93384293<<<5
TURRIAGO<MURILLO<<EVELIO<<<<<<

61

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14958617553

(415)7707212489984(8020) 000001495861755 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 5 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TURRISYSTEM SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
[redacted]OMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CC COMBEIMA OF 608 BRR CENTRO

42. Correo electrónico impuestostgs@thomasgreg.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 7	3 1 7 3 3 1 1 1 4 3	3 1 6 4 3 0 7 9 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 4 1 1 1 6	6 3 1 1	2 0 0 4 1 1 1 6	6 2 0 9	4 7 4 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
[redacted] Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 23 / 15 : 56: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre AGUDELO ARIZA YURY ESPERANZA
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
NIT: 800.113.672-1
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Soluciones
que transforman

Ibagué, 13 de Enero de 2017

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

TURRISYSTEM LTDA. identificado con NIT 830507528-5 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de MANTENIMIENTO Y/O REPARACION:

REPRESENTANTE LEGAL:	EVELIO TURRIAGO MURILLO
ACTO CONTRACTUAL No	347 DEL 30 de Mayo de 2012
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE PROCESOS JURIDICOS, CONSOLIDACION DE INFORMACION FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACION SISCON EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO Y GESTION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION EN LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA"
PLAZO	CIENTO NOVENTA Y DOS (192) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 18.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2012-06-07
ACTA DE LIQUIDACION No. 01	2013-05-09
SUPERVISOR	LUZ MARINA CELIS ARIZA

Se expide a solicitud del interesado

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS

Proyecto: ADRIANA MARCELA FORERO FLOREZ

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
NIT: 800.113.672-1
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Soluciones
que transforman

Ibagué, 13 de Enero de 2017

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

TURRISYSTEM LTDA. identificado con NIT 830507528-5 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	EVELIO TURRIAGO MURILLO
ACTO CONTRACTUAL No	373 DEL 24 de Enero de 2014
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE VERSION VIGENTE, MIGRACION Y SOPORTE PARA EL APOYO AL PROCESO DE IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS, REGISTRO, SOBRETASA A LA GASOLINA Y DEGUELLO DE GANADO MAYOR, PROCESO DE FISCALIZACION Y COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO, ACTUALIZACION Y SOPORTE SOFTWARE JURIDICO Y CONTRATACION, SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y DE LA GESTION FINANCIERA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" IMPLEMENTADOS POR LA EMPRESA TURRISYSTEM LTDA DURANTE LAS VIGENCIAS 2008, 2012 Y 2013.
PLAZO	TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 108.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2014-01-28
ACTA DE LIQUIDACION No. 01	2015-02-25
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO REYES RODRIGUEZ

Se expide a solicitud del interesado

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS

Proyecto: ADRIANA MARCELA FORERO FLOREZ

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que la empresa **TURRISYSTEM**, con número de identificación tributaria NIT No **830507528,** celebró el siguiente Contrato de con el Departamento de Boyacá,

Datos del Contrato/ Convenio:

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1807 DE 2019	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES SOFTWARE APOYO AL PROCESO DE IMPUESTO VEHÍCULOS, REGISTRO Y CONSUMO, IMPLEMENTADO Y SUMINISTRADO POR TURRISYSTEM LTDA. FABRICANTE DE LOS MISMOS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$127.200.000.00	FECHA DE INICIO 13/03/2019 FECHA DE TERMINACION 31/12/2019	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2019

El contrato se liquidó con base en el Acta de liquidación de fecha catorce (14) de febrero de 2020.

Dada en Tunja, a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Luz Myriam A. Castillo Casas

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 20 de Enero de 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

TURRISYSTEM LIMITADA IDENTIFICADO CON NIT 830507528-5 SUSCRIBIO CON EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EL SIGUIENTE CONTRATO DE SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	EVELIO TURRIAGO MURILLO
ACTO CONTRACTUAL NO	977 DEL 2 DE MAYO DE 2019
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE VERSIÓN VIGENTE, MIGRACIÓN Y SOPORTE PARA EL APOYO AL PROCESO DE IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, SOBRETASA A LA GASOLINA Y DEGUELLO DE GANADO MAYOR, PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO DE LOS IMPUESTOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA INVERSIÓN PARA RESULTADOS DEL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y EL TERRITORIO CON LA GESTIÓN FINANCIERA Y FISCAL DEL TOLIMA".
PLAZO	DOSCIENTOS TREINTA (230) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 133.784.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2019-05-10
ACTA LIQUIDACION	2019-07-21
SUPERVISOR	LUZ MERY RODRIGUEZ MURILLO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que la empresa **TURRISYSTEM**, con número de identificación tributaria NIT No **830507528,** celebró el siguiente Contrato de con el Departamento de Boyacá,

Datos del Contrato/ Convenio:

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1874 DE 2020	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIONES SOFTWARE APOYO AL PROCESO DE IMPUESTO VEHÍCULOS, REGISTRO Y CONSUMO, IMPLEMENTADO Y SUMINISTRADO POR TURRISYSTEM S.A.S FABRICANTE DE LOS MISMOS, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$155.000.000.00	FECHA DE INICIO 07/07/2020 FECHA DE TERMINACION 31/12/2020	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020

El contrato se terminó y recibió a satisfacción con base en el Acta de Recibo Final de fecha treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Dada en Tunja, a solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Luz Myriam A. Castillo Casas

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

el Tolima nos une

IBAGUÉ, 16 DE DICIEMBRE DE 2021

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

TURRISYSTEM SAS. Identificado con NIT 830507528-5 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	EVELIO TURRIAGO MURILLO
ACTO CONTRACTUAL NO	2082 DEL 19 de Noviembre de 2020
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLOGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLOGICA QUE ESTE DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES, IMPUESTO SOBRE VEHICULOS, REGISTRO, SOBRETASA A LA GASOLINA Y DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, LOS CUALES SE UNIFICARAN EN UNA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN VIRTUAL, SOBRE LOS CUALES LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRAMITES DE IMPUESTOS Y PERMITA TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO
PLAZO	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 691.889.800,00 MCTE
ACTA DE INICIACION NO. 01	2020-12-10
ACTA DE LIQUIDACION	2021-09-23
SUPERVISOR	MIGUEL ANGEL NAVARRO AVILEZ

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

IBAGUÉ, 23 NOVIEMBRE DE 2022

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

TURRISYSTEM LIMITADA identificado con NIT 830507528-5 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS:

REPRESENTANTE LEGAL:	EVELIO TURRIAGO MURILLO
ACTO CONTRACTUAL NO	1137 DEL 15 de Enero de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA EN UNA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROY
PLAZO	TRESCIENTOS CINCUENTA (350) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 830.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-01-18
SUPERVISOR	YAZMIN PALMA CAMACHO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÒN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-23-480
Fecha Registro
23-Sep-2009

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	OSCAR TURRIAGO MURILLO	**No de identificación CC**	93395617
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OF	**Ciudad:**	IBAGUE

PRODUCTOR

Razón Social	TURRISYSTEM LTDA	**Nit**	8305075285
Nacional de	--		
Dirección	--	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SOFTWARE IMPUESTO DE VEHICULOS Y REGISTRO - SIVER VERSIÓN 1.0

Año de Creación 2009 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ANONIMA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN D ELOS IMPUESTOS DE VEHICULOS Y REGISTRO.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**OSCAR TURRIAGO MURILLO**	No de Identificación	**93395617**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**KRA 4ª #10-12 OFICINA 404**	Ciudad	**IBAGUE**
		Teléfono	**2770078**
Correo electrónico	**GERENCIA@TURRISYSTEM.COM**	Radicación de entrada	**1-2009-31932**
En representación de	**TURRISYSTEM LTDA**		

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS

JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas ni su

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida
13-28-233
Fecha Registro
02-Mar-2011

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	OSCAR TURRIAGO MURILLO	**No de identificación CC**	93395617
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 704	**Ciudad:**	IBAGUE

PRODUCTOR

Razón Social	TURRISYSTEM LTDA	**Nit**	8305075285
Dirección	--	**Ciudad:**	BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SOFTWARE APOYO A LOS PROCESO DE IMPUESTO SOBRETASA, DEGUELLO ESTAMPILLAS Y OTROS

Año de Creación 2007 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE QUE LIQUIDA, CONTROLA Y APOYA EL PROCESO DE ADMINISTRACION DE LOS IMPUESTOS DE SOBRETASA DEGUELLO, ESTAMPILLAS Y OTRAS ACTIVIDADES RENTISTICAS

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	**OSCAR TURRIAGO MURILLO**	No de Identificación	**93395617**
Nacional de	**COLOMBIA**	Medio Radicación	**REGISTRO EN LINEA**
Dirección	**CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 704**	Ciudad	**IBAGUE**
		Teléfono	**2781931**
Correo electrónico	**GERENCIA@TURRISYSTEM.COM**	Radicación de entrada	**1-2011-4501**
En representación de	**EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**		

OSCAR EDUARDO SALAZAR ROJAS
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

OAGC

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT 830.507.528-5

Ibagué, 01 de Febrero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN ÚNICOS PROVEEDORES NACIONALES

EVELIO TURRIAGO MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.384.293 de Ibagué, representante legal de TURRISYSTEM SAS, con NIT, 830.507.528-5, CERTIFICO que somos los únicos proveedores de los sistemas de información ofrecidos para el presente proceso contractual que adelanta la Gobernación del Tolima, según certificados de registro de soporte lógico expedido por el Ministerio del Interior y Justicia 13-23-480 del 23 de septiembre de 2009 y 13-28-233 del 02 de marzo de 2011.

Cordialmente,

EVELIO TURRIAGO MURILLO
Representante Legal

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2024 - 15:34:27
Recibo No. H000049905, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEUy9FKB33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TURRISYSTEM SAS
Nit : 830507528-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 160151
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 2004
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC COMBEIMA OF 608 - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@turrisystem.com
Teléfono comercial 1 : 2770987
Teléfono comercial 2 : 3164307996
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 42 BIS 17 A 75
Municipio : Bogotá, Distrito Capital
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudicialestgs@thomasgreg.com
Teléfono para notificación 1 : 2770987
Teléfono notificación 2 : 3164307996
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2668 del 11 de noviembre de 2004 de la Notaria Tercera de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2004, con el No. 32679 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TURRISYSTEM LIMITADA.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2024 - 15:34:27
Recibo No. H000049905, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEUy9FKB33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 57 Del 10 de junio de 2019 de la junta de socios de ibague, inscrito en esta cámara de comercio el 31 de julio de 2019, con el no. 70983 Del libro ix, se inscribió transformacion de la sociedad del tipo de las limitadas al tipo de sociedad por acciones simplificada denominandose turrisystem SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal: Prestar servicios profesionales para el diseño, desarrollo, implementación, distribución, soporte de sistemas de información, así como actualizaciones, procesamiento de datos y/o almacenamiento de información, ya sea en nombre propio, por cuenta de terceros y/o con participación de estos, bajo cualquier modalidad y demás actividades relacionadas con la ingeniería de sistemas y electrónica. Servicios de uso de sistemas de información, servicios de administración de operaciones, suministro de personal operativo para el manejo de los sistemas de información y/o para las actividades que así lo requieran nuestros clientes. Interventoría, consultoría, asesoría, auditoria, capacitaciones en general tanto a nivel nacional como internacional y todo lo relacionado con las tecnologías de la información y comunicación, tic. La compra y venta de sistemas de información, licencias para computador, equipos de cómputo, electrónicos y/o automatizados, inteligencia artificial y/o partes de los mismos. Importación, exportación y/o representación de todo tipo de equipos, software, y maquinaria industrial, así como el mantenimiento, garantía, servicio técnico, especializado y/o montaje del mismo. Prestación de servicios de alistamiento, digitalización de documentos, impresión, procesamiento, captura y/o administración de datos e imágenes, así como su manejo y custodia física. Prestación de servicios científicos y/o tecnológicos para la investigación y/o desarrollo de nuevas tecnologías. Formar parte y/o establecer alianzas con otras compañías cuyas actividades sean complementarias o accesorias de su objeto social. Suministro de documentos de seguridad, así como mecanismos de control de los mismos para la trazabilidad y/o rastreo, permitiendo obtener información en tiempo real. La inversión en franquicias, representaciones nacionales e internacionales de todo tipo de bienes y servicios, así como la importación y exportación de las actividades antes descritas. Podrá adicionalmente realizar cualquier actividad lícita de carácter comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00

No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	150.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos (2) suplentes, los cuales serán designados en un primer momento por la Junta Directiva. Los nombramientos del representante legal y sus suplentes son por el término de un (1) año.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Salvo disposición en contrario de la asamblea general de accionistas, la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social con un límite de MIL (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, siempre de acuerdo con los términos de ley y de estos estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que se cuente con autorización por parte de la Junta Directiva.

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA - Serán las siguientes: a) Proveer el desarrollo y cumplimiento del objeto social, asumiendo la dirección general de la gestión de los negocios de la compañía, con sujeción a las normas y criterios adoptados por la asamblea general; b) Nombrar al Gerente de la sociedad y suplentes, como también a los Representantes Legales y sus suplentes, así como los diferentes cargos gerenciales y

directivos, removerlos, reelegirlos y fijar las asignaciones (salarios y/u honorarios) que les correspondan a estos cargos, salvo aquellos casos en los que la junta Directiva delegue expresamente esta facultad en el Gerente; c) Crear los empleos que juzgue necesarios para el buen servicio de la empresa y determinar sus funciones, con excepción de la revisoría fiscal y sus cargos auxiliares ; d) Convocar la asamblea general a sesiones extraordinarias u ordenar al gerente la convoque ; e) Servir de órgano consultor de la gerencia ; f) Presentar a la asamblea general un informe sobre la situación financiera y económica de la sociedad, con inclusión de los datos que la ley exija; g) Rendir cuentas a la asamblea general en la forma y oportunidades que la ley determine; h) Presentar a la asamblea general, en unión del gerente, el inventario y el balance general o los estatutos determinen; i) Examinar, cuando a bien lo tenga, por sí o por comisionados de su seño, los libros, comprobantes y demás documentos sociales ; j) Establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior ; k) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos ; 1) Reglamentar la suscripción de las acciones ordinarias y de capital que la asamblea ordene emitir ; m) Autorizar previamente los siguientes actos : 1. Todos aquellos que no son del giro ordinario de las actividades sociales; 2. Servir de garante de terceras personas o caucionar con sus bienes obligaciones ajenas; 3. Delegar en el gerente, para casos específicos, alguna o algunas de las funciones, siempre que la ley no lo prohíba; o) Los demás que señalen la ley y los estatutos; p) Autorizar al Gerente y/o sus suplentes, para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social con un límite de MIL (1,000) salarios mínimos mensuales legales vigentes; q) Autorizar al Gerente y/o sus suplentes para ceder, traspasar, gravar o afectar a cualquier título de marcas, patentes o derechos de propiedad intelectual de los cuales la Sociedad sea titular o sobre los cuales tenga derechos contractuales o legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 20 de febrero de 2007 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2007 con el No. 36078 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EVELIO TURRIAGO MURILLO	C.C. No. 93.384.293
SUBGERENTE	OSCAR TURRIAGO MURILLO	C.C. No. 93.395.617

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 3 del 18 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2023 con el No. 86398 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2024 - 15:34:27
Recibo No. H000049905, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEUy9FKB33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TULIA NAVAS GOMEZ ENTIDAD: 8300121570 - THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) SA	C.C. No. 52.413.077
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TULIA NAVAS GOMEZ ENTIDAD: 8600373155 - BAUTISTA PALACIO BAUTAPA SAS	C.C. No. 52.413.077
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HOLLMAN GREGORIO JIMENEZ MONROY ENTIDAD: 8000242611 - MERINVE SAS	C.C. No. 79.444.087
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR TURRIAGO MURILLO	C.C. No. 93.395.617
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OLGA PATRICIA SUAREZ GUTIERREZ	C.C. No. 65.758.734

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 4 del 08 de noviembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024 con el No. 86960 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORIA FISCAL	AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S	NIT No. 901.247.201-3	

Por documento privado del 15 de diciembre de 2023 de la Firma De Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de enero de 2024 con el No. 86961 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PAULA TATIANA ROA MORALES	C.C. No. 1.016.081.483	280101-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANDERSON YESID ESCOBAR RAMIREZ	C.C. No. 1.022.379.264	310389-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 844 del 16 de abril de 2016 de la Notaria Tercera Ibagué	59305 del 06 de mayo de 2016 del libro IX
*) E.P. No. 574 del 30 de marzo de 2017 de la Notaria Tercera Ibagué	62035 del 22 de abril de 2017 del libro IX

*) Acta No. 57 del 10 de junio de 2019 de la Junta De Socios 70983 del 31 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 57 del 10 de junio de 2019 de la Junta De Socios 70984 del 31 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 01 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionista 81046 del 23 de junio de 2022 del libro IX
*) Acta No. 3 del 18 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas 86397 del 07 de noviembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6311
Otras actividades Código CIIU: J6209 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TURRISYSTEM
Matrícula No.: 160152
Fecha de Matrícula: 16 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CC COMBEIMA OF 608 - Brr Centro
Municipio: Ibagué, Tolima

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/01/2024 - 15:34:27
Recibo No. H000049905, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hEUy9FKB33

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.785.918.778,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE HACIENDA
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué, enero de 2024

Señores
TURRISYSTEM S.A.S.
C.C COMBEIMA OF 608. Barrio Centro
gerencia@turrisystem.com
Tel. 608 2770987
Ibagué

Asunto: Invitación a presentar propuesta técnico – económica

Respetados señores reciban un cordial saludo,

De manera atenta en calidad de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto 0850 de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Tolima, con el propósito de procurar la consecución de las metas propuestas para el año 2024 y el funcionamiento normal de la administración departamental, me permito invitarlos a presentar propuesta técnico – económica para ejecutar el contrato para *"LA ACTUALIZACIÓN, MEJORAS TECNOLÓGICAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DEBIDAMENTE LICENCIADA, IMPLEMENTADA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SOBRE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, REGISTRO, TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN, DEGÜELLO DE GANADO MAYOR, SOBRETASA A LA GASOLINA EN UNA VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN VIRTUAL (CARPETA ÚNICA TRIBUTARIA) EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN EFECTUAR SUS TRÁMITES DE IMPUESTOS Y TENER CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN EN UN SOLO ACCESO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"*

En el mismo sentido, me permito relacionar las condiciones del proceso a celebrar:

- **El presente proceso requiere un plazo de Ejecución Aproximado de:** TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La oferta técnica económica deberá ser entregada en la dependencia de la Secretaria de Hacienda, a más tardar el día 26 de enero de 2024.

Para la suscripción del contrato el aliado deberá contar con perfil en la plataforma SECOP II, así como los anexos, certificaciones y soportes necesarios para la celebración del contrato

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar el funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas del día, 7 días

a la semana de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

2. Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, (avalúos, tarifas, novedades, parque automotor, información del contribuyente, información reportada por las secretarías de tránsito, y las demás que se requieran y que sean entregadas por la Dirección Financiera de rentas e Ingresos en la estructura que permita su cargue).

3. Permitir la generación de la declaración, declaración sugerida y/o factura, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, de acuerdo a la normatividad establecida por el Gobierno Nacional y adoptada por el Departamento del Tolima, a través de la página web del Departamento y su posterior pago en las entidades bancarias autorizadas.

4. Permitir la presentación y pago del impuesto de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación, de manera electrónica a través de la página del Departamento, previo convenio que suscriba la Gobernación con los bancos para la implementación del botón PSE, al igual que de forma electrónica.

5. Ajustar y parametrizar en el sistema de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación los descuentos, o cualquier modificación o reglamentación que expida el Gobierno Nacional y/o la Gobernación del Tolima, previa validación y aprobación del o (los) supervisores del contrato.

6. Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, la realización de los diferentes procesos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017), o norma que la sustituya, cuyos parámetros cumplan con las especificaciones legales que rigen la materia, que le permita al Departamento desarrollar la facultad de fiscalización, determinación, liquidación, discusión, cobro coactivo y devolución de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación.

7. Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, el proceso de fiscalización de los omisos e inexactos, con respecto a una declaración de una vigencia específica, elaboración del emplazamiento, oficios persuasivos, liquidaciones oficiales, mandamientos de pago, y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad), hasta el cierre de procesos de las diferentes rentas

departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación.

8. Apoyar a través de personal de soporte de primer nivel, brindado capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios, contratistas, y contribuyentes entre otros, en el manejo de los diferentes aplicativos, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación, de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el horario establecido dentro del cronograma que previamente se concerté con los supervisores del contrato.

9. Capacitar y apoyar en el manejo y actualización de las novedades de la plataforma, que alimentan las bases de datos, así como para que puedan realizar las liquidaciones del impuesto, generar paz y salvos y demás procesos que previamente autorice realizar la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina tasa proderporte y recreación.

10. Acatar los requerimientos en cuanto a soporte a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento sobre los módulos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación., previa solicitud realizada por alguno de los supervisores del contrato.

11. Apoyar en el cargue de imágenes de las guías de correo en las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, y cargue de la información frente a las notificaciones según estructura acordada por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación.

12. Permitir la consulta en forma diaria, mensual, y cuando la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos lo requiera, para realizar auditoria sobre la liquidación de los impuestos y los movimientos realizados a la base de datos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación.

13. Permitir la consulta permanente a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, del estado en que se encuentren los diferentes procesos tributarios de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina y tasa proderporte y recreación.

14. Permitir la generación de los actos administrativos con firma mecánica, digital o electrónica, o posterior firma (Las firmas deberán ser entregadas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos), por parte de los funcionarios competentes para el efecto. La Dirección Financiera de Rentas e Ingresos deberá validar y aprobar el archivo que contiene los actos administrativos a generar de las diferentes rentas

departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

15. Permitir la generación de los informes, certificaciones, emplazamientos, requerimientos especiales, liquidaciones de aforo, liquidaciones oficiales, órdenes de embargo y acuerdos de pago, cuando se requiera y de manera segura; así mismo, ingresar la información que se genere en los autos de cierre, para mantener actualizada la base de datos los expedientes que se encuentren abiertos de las rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

16. Ajustar y/o actualizar los formatos que requiera la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, previo envío y aprobación de estos por parte de la entidad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

17. Permitir la importación y exportación de la información a diferentes formatos (archivos planos, hojas de cálculo, editores de texto, etc.) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación

18. Permitir la consulta y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con los impuestos, y realizar proceso de cierre de manera mensual, que garanticen la coherencia, razonabilidad y consistencia de la información de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

19. Realizar la Interfaz con otros sistemas (Financiero, Tránsito, Bancos, etc.), generando el mecanismo que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservice, otros) de acuerdo con los convenios que defina la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, con los terceros y su respectiva documentación técnica de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

20. Implementar el botón de pagos PSE, previo convenio que suscriba la Gobernación del Tolima con entidades financieras que manejen el recaudo de los impuestos, permitiendo hacer el pago desde cualquier lugar del mundo en donde se encuentre el contribuyente, sin necesidad de impresión del formulario, lo cual contempla la reducción de tramites de acuerdo con la política de Gobierno en Línea de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

21. Revisar constantemente el crecimiento del almacenamiento de la información y ajuste del espacio acorde al mismo, así como también brindar respaldo de la información bajo condiciones de seguridad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación, al igual que realizar copias diarias de seguridad con una retención de 30 días.

22. Trabajar en tiempo real, para que cualquier evento que haga un operador sin importar su ubicación se vea reflejada en el aplicativo, siendo visible por todos los usuarios tanto internos como externos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

23. Garantizar que los reportes del sistema de información, se puedan consultar a cualquier fecha de corte de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

24. Parametrizar Informes o reportes de Ley o de carácter administrativo necesarios para el cumplimiento de requerimientos de entidades de control o para la generación de análisis o estadísticas necesarias de acuerdo con la competencia de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

25. Generar reportes y cruce de información para la venta de la cartera a la entidad autorizada para tal fin, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación, teniendo como base la información que se encuentre cargada en el sistema.

26. Acompañamiento e Implementación de las diferentes mejoras tecnológicas, canales de pago que permitan modernizar la atención a los usuarios de la información o contribuyentes (código QR) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

27. Permitir la generación de reportes de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

28. Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, mediante el uso de contraseñas y privilegios de acceso a los diferentes usuarios, por tratarse de información de ingresos del Departamento.

29. Actualizar los formatos de declaración de los impuestos de conformidad a las necesidades requeridas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.

30. Uso ilimitado de número de usuarios (control de estos por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y definición de permisos de cada usuario).

31. En caso de terminar el contrato, el contratista entregará una copia de la base de datos a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en formato SQL.

32. Las demás que se requieran durante la ejecución del contrato de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la

gasolina, y que no impliquen desarrollos, ajustes que demanden esfuerzo en tiempo y que no impliquen para la entidad costos adicionales.

33. Generar reportes de ingresos sin situación de fondos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa proderporte y recreación.

34. Generar el expediente digital unificado que pueda ser objeto de impresión de manera consolidada de las diferentes rentas departamentales: registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina tasa proderporte y recreación. La generación del expediente digital depende de los documentos que hayan sido previamente cargados por parte de los funcionarios de la Gobernación a los sistemas de información mencionados en este ítem.

SISTEMA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULO AUTOMOTOR

1. Permitir la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (Base de datos del: parque automotor y propietarios, liquidación, recaudo, fiscalización, discusión, cobro coactivo devolución y compensación.
2. Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información 100% web que permita generar declaraciones sugeridas de manera automática de acuerdo a las parametrizaciones y normas dadas por la Gobernación - Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie.
3. Generar la liquidación del impuesto vía Web y la impresión del recibo de liquidación, este recibo de liquidación contará con código de barras, teniendo en cuenta las fechas límites de pago con descuento y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario.
4. Actualizar las características de los vehículos de acuerdo con la codificación vigente del Ministerio de Transporte.
5. Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el cruce de la información que envían los organismos de tránsito, RUNT, DIAN, y demás entidades, para actualizar las bases de datos del sistema de información.
6. Depurar la base de datos del parque automotor en cuanto a cierres, inactivaciones de vehículos inexistentes, retiro de vehículos por traslados de cuenta, cancelaciones, cambios de propietario, vigencias sin parametrizar, entre otros y en todas las etapas en conjunto con funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, previa aprobación del o (la) director (a) Financiera de Rentas.
7. Implementar la clasificación del parque automotor de acuerdo con el tipo de combustible de los vehículos (convencionales, eléctricos, híbridos eléctricos enchufables, híbridos eléctricos no enchufables e híbridos a gas).
8. Generación de paz y salvos, con código QR, para validar su autenticidad, y parametrizar

la expedición de paz y salvos por parte de los contribuyentes por primera vez en una misma vigencia.

9. Implementar dentro de la base de datos del parque automotor la tradición de cada vehículo con respecto al histórico de propietarios con fecha de inicio y terminación.
10. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

A. Administración de la Plataforma:

- Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas (tablas ministerio), administración de usuarios (roles y perfiles).
- Auditoria a transacciones: se realiza la revisión de novedades, liquidaciones, pagos y cierres entre otras, por parte de funcionarios especializados con la revisión de los soportes de la plataforma, según el resultado de la auditoria se crean requerimientos o nuevas novedades que alimenta la base de datos.

B. MAESTROS

- Datos de los vehículos.
- Datos de los propietarios de vehículos.
- Hoja de vida del parque automotor con la información de todas las novedades que han afectado el vehículo durante toda la historia de este en el sistema, con propietarios, pagos, procesos, etc.
- Parametrización de las tablas expedidas por el ministerio.
- Parametrización del parque automotor y bases gravables para cada vigencia con el fin de garantizar el apoyo al funcionario competente del Departamento a la liquidación del impuesto y el perfil tributario del Departamento en cuanto a política de descuentos por pronto pago, sanciones y demás parámetros que influyen en la liquidación del impuesto.
- Personalización del sistema de información en cuanto a ordenanzas y beneficios tributarios que estén vigentes o se hayan aplicado en el Departamento.
- Indexación anual de sanciones con IPC.
- Cálculo mensual de intereses y sanciones de todas las vigencias con ausencia de pago para fines tributarios y contables.
- Permite parametrizar los avalúos de impuesto para cada vehículo desde la fecha de ingreso al sistema hasta el día de hoy, parametrizando las sanciones, intereses, descuentos y beneficios tributarios

C. Liquidación del impuesto de Vehículos:

- Para realizar bien sea por funcionario competente o por el propio contribuyente la Liquidación sugerida de forma automática y privada (autoliquidación) del impuesto de vehículos de la vigencia actual y anteriores
- Generar estado de deuda de vehículos con la deuda de todas las vigencias del vehículo, en este estado de deuda se parametriza toda la deuda con sanciones, intereses, beneficios, etc.

- Solicitar procesos o solicitudes remotas para los perfiles que no puedan realizar liquidaciones o novedades en el cual se centralizan las solicitudes por el sistema de información y un grupo especializado de personas verifican estas solicitudes y aplican novedades o procesos.
- Liquidación diaria y en línea de intereses por mora.

D. Novedades:

- Se registran todas las novedades existentes para los vehículos nuevos y/o usados, para su validación, aprobación y/o negación. (Radicación, Cambio servicio, blindaje, traslados de cuenta, cancelación matrícula, traslados, re matricula, novedad de avalúo, cambio de vigencia en pagos, corrección de placa en pagos, cambio de propietario, actualización de datos del vehículo, etc.), Todas las novedades pueden ser solicitadas por un perfil básico con su soporte digital obligatorio, pero no se aplican en el sistema hasta que un perfil autorizado las revise y las autorice.
- Devoluciones o secretaria en el cual se lleva el registro de las solicitudes de devolución o revisión con la posibilidad de asignarle la solicitud a un funcionario con control de tiempos y documentos adjuntos.

E. Pago (recaudo) y conciliación:

- Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem SAS).
- Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem SAS se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
- Distribución de los pagos a Departamento y municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley 488 de 1998.

F. Fiscalización:

- Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información para realizar la validación automática de los valores de las declaraciones para determinar menores valores declarados y como consecuencia determinar la apertura de procesos de inexactos o con errores aritméticos, como también los omisos de las vigencias para los cuales no se haya iniciado ningún proceso, dando aplicación a lo establecido en estatuto de rentas y normas nacionales.
- Generación masiva de minutas en la etapa de fiscalización como autos de apertura de procesos, emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales, autos de cierre y los demás que se consideren necesario por los supervisores del contrato de procesos, resoluciones de pérdida de competencia y demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento).

- Registro de información de histórico de procesos de fiscalización y de cobro coactivo en el estado en que se encuentren al momento de iniciar el contrato, con sus principales datos.
- Proceso total de Fiscalización de los omisos con respecto a una declaración de una vigencia específica, elaboración del emplazamiento y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad).
- Control de las diferentes etapas de la administración del tributo, efectuando en forma masiva emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales y mandamientos ejecutivos de pago, órdenes de embargo, autos de apertura de procesos, autos de archivo de procesos y demás actos administrativos de acuerdo con los requerimientos del Departamento.
- Aplicativo que apoye al funcionario competente del Departamento para la Fiscalización de vigencias inexactas, dando prioridad a las autoliquidaciones que aún no se encuentren en firme
- Apoyar a la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda del Tolima con un aplicativo en el que los funcionarios autorizados puedan realizar cierre automático de procesos por pago de la deuda y por depuración del parque automotor.
- Suspensión automática de procesos por celebración de acuerdos de pago.
- Generación del boletín de morosos del estado (Informe Semestral, Acuerdos incumplidos, Retiros, Cancelaciones)
- Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.

G. Acuerdos de pago:

- Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y Facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.

H. Cobro coactivo:

- Generación masiva de minutas en la etapa de cobro coactivo (auto de apertura de proceso, mandamientos de pago, órdenes de embargo, autos de archivo de proceso, demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento).
- Abrir procesos por omisión, inexactitud, error aritmético en el cual según los parámetros dados por la entidad territorial se realiza el proceso en forma masiva, asistida o uno a uno generando los diferentes documentos del proceso, controla tiempos, respuestas a los requerimientos que conforman el expediente digital del vehículo.
- Proceso de cobro coactivo de las actuaciones fiscales no resueltas, permite generar los formatos de cobro coactivo, documentos de embargos, títulos judiciales, embargos a tránsitos, etc.

I. Cruces de Información:

- Permite cruces de información (Tránsitos, centrales de riesgos, Runt, otros), que la Gobernación establezca convenios y suministre la información para los respectivos cruces y actualización

J. Operativos:

- Permite uso de esta en dispositivos móviles (consulta de estado de cuenta de vehículos).

K. Consultas Web:

- Certificados en línea, liquidaciones, proceso sobre la web.
- Consultar y realizar liquidaciones.
- En el dispositivo de auto consulta: Efectuar liquidación e impresión del formulario de pago
- Realizará consultas del estado del vehículo vía web tanto para los contribuyentes, como a los funcionarios de la Dirección de Rentas.
- Consulta e impresión del estado de cuenta y estado de procesos fiscales y de cobro coactivo a través de la web por parte de los contribuyentes.
- Módulo de verificación por parte de los Organismos de Tránsito para revisar los certificados de paz y salvos, como requisito para autorizar los diferentes trámites, de acuerdo a la ley 769 de 2002 y demás normas afines.

L. Informes:

- Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto.
- Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor.
- Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento de las liquidaciones y consultas web
- El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores.
- Generación de informes comparativos de recaudo, conciliaciones de pagos por bancos, conciliaciones de pagos por municipio, por funcionario, distribución del 20%, recaudos por bancos, graficas comparativas, etc.
- Generación de información exógena para la Dian.
- Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor.
- Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento del recaudo, para la toma de decisiones.
- Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto.
- El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes

SISTEMA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO DE REGISTRO

1. Permitir liquidar de manera correcta los actos que sean susceptibles de impuesto, acorde al régimen tarifario establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017).
2. Habilitar el sistema para permitir la liquidación y control de la totalidad de los actos,

contratos o negocios jurídicos documentales que sean presentados ante la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, para la liquidación de su impuesto y que de conformidad con la ley deban registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio.

3. Apoyar en la liquidación remota de los actos que sean presentados por los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, notarías y cámaras de comercio del Departamento del Tolima, en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm, sábados 8:00 am a 11:30 pm.
4. Permitir la impresión de la boleta fiscal en 4 partes así: una para el contribuyente, para la oficina de registro, Departamento y Entidad bancaria.
5. Depurar la base de datos con relación a la liquidación de boletas fiscales.
6. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, oficinas de registro de instrumentos públicos, cámaras de comercio, notarias y/o demás entidades involucradas en el proceso.
7. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

A. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).

- La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas.
- A través de sus módulos se permite el registro detallado de todos los actos sujetos a registro de conformidad con las normas vigentes y las que con posterioridad lo modifiquen, (Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996 y demás normatividad que lo reglamente, complementen y/o modifiquen).
- Conservar las imágenes de los documentos que indique el Departamento por cada transacción, garantizando que los documentos generados sean recibidos a satisfacción por las oficinas de registro de instrumentos públicos, quienes exigirán la presentación de las liquidaciones generadas y canceladas.

B. **Registro:** Módulo en el cual las notarías, cámaras de comercio o quien la administración disponga realizan la liquidación del impuesto.

- Verificación liquidaciones realizadas al 50% entre un particular y entidades públicas, ya que un funcionario con permisos la verifique y la pruebe, brindando mayor seguridad
- Pre verificación y aprobación para los casos en que las liquidaciones de registro sean de entre un particular y una entidad pública y entre dos entidades públicas, esto con el fin de evitar fraudes y no incurrir en errores.
- Canalizar la liquidación diaria y cifras de recaudo hacia la Secretaría de Hacienda para las oficinas de Tesorería y Dirección de Rentas e Ingresos.
- Garantizar la liquidación del impuesto de registro y tasa de sistematización (si se tiene establecida).

- Los programas del aplicativo cuentan con los módulos de liquidación, seguridad de la información, control de la información y capacidad de transmisión de los datos entre los puntos de liquidación y el servidor.
- El sistema está en capacidad de operar en los puntos remotos siempre y cuando se cuente con la infraestructura mínima para la operación y que precise el Departamento durante la ejecución del contrato (Notarías), donde el contribuyente tenga la facilidad de realizar todos los trámites del impuesto de registro, incluido el pago. Para lo anterior el Departamento hará convenios con las notarías o cámaras de comercio interesadas. El aplicativo deberá estar en línea para acceder al mismo en el momento que se requiera.

C. **DEVOLUCIONES:** Permite el registro y control de las devoluciones que por liquidaciones realizadas se deban hacer al contribuyente.

D. **PAGO Y RECAUDO** El sistema permite:

- Generación con opción de impresión del recibo, que debe estar conformado por cuatro partes rotuladas así: Contribuyente, Oficina de registro, Departamento y Banco, con código de barras impreso en cada parte.
- Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del Códigos GS1 no está a cargo del contratista).
- Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
- Llevar el control de las liquidaciones registradas en los puntos de liquidación y el posterior control del recaudo con las entidades bancarias.
- Consolidar la información reportada por las entidades bancarias sobre el recaudo del impuesto de registro.

E. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes:

- Consolidado diario de las operaciones registradas por las unidades de liquidación, y por la unidad de verificación.
- Listados y reportes estadísticos, con destino al Departamento – Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y Dirección de Tesorería.
- Consulta de boletas fiscales con pago, a través de internet a usuarios autorizados por el Departamento. Para este efecto, la información podrá ser expuesta o publicada en la página web del Departamento y/o Secretaría de Hacienda.
- Generación de informes estadísticos básicos por tipo de acto registrado, punto de

atención, unidad de liquidación, durante periodos definidos por el usuario. Es posible que el departamento solicite la generación de un reporte diferente a los aquí descritos, caso en el cual es posible su parametrización.

SISTEMA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO DEL IMPUESTO DE DEGÜELLO DE GANADO MAYOR

1. Permite el control y administración del Impuesto al Degüello de una forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permitiendo la trazabilidad de todo el proceso.
2. Se encargará de la liquidación y consolidación de la información que reportan los municipios, inspectores y/o corregidores sobre el degüello de ganado mayor.
3. Llevará el control e inventario de las boletas fiscales repartidas municipios, inspectores y/o corregidores sobre el degüello de ganado mayor.
4. Permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma con la opción de firmar electrónicamente al igual que la presentación virtual de esta, la declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE previo convenio con las entidades recaudadoras. Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los mataderos.
5. Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental.
6. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta.
7. Permitir la expedición de guías de degüello y declaraciones del impuesto.
8. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto.
9. Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.
10. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:
 A. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
 - La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas
 - Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los municipios.
 B. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios

(roles y perfiles). La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas. Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los municipios.

- Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental.
- Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo. ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista).
- Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

C. **Fiscalización:** El sistema permitirá a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal

D. **Informes:** El sistema contara con los siguientes informes

- Declaraciones por periodo
- Recaudo sin sopor de pago
- Agrupada liquidación por Entidad
- Declaraciones Anuladas
- Boletas por municipio
- Boletas anuladas
- Informe de Actuaciones en fiscalización.

SISTEMA PARA EL CONTROL DEL IMPUESTO DE SOBRETASA A LA GASOLINA

1. Permite tener el control de las compras de Combustible realizadas por los minoristas a los mayoristas, a fin de determinar los valores generados por el impuesto reglamentado por los Departamentos
2. El sistema permite generar el valor del impuesto a cancelar mediante la generación de los recibos de pago propuestos, con base en el cruce de información de las unidades compradas y vendidas en un periodo de tiempo, como medida para facilitar el recaudo, se permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma, esta declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE, previo convenio con las entidades recaudadoras.
3. El sistema permite llevar un control de la cantidad de combustible comercializado en el

Departamento.

4. Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este
5. Se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.
6. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de Sobretasa a la Gasolina, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta.
7. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto.
8. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

A. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).

B. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los mayoristas realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE.

- Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las liquidadas en el periodo. ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista.
- Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

C. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.

D. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes

- Declaraciones por periodo

- Recaudo sin soporte de pago
- Declaraciones Anuladas
- Informe de Actuaciones en fiscalización

SISTEMA PARA EL CONTROL DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

1. Este sistema de información debe registrar y liquidar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales, y sociales del Estado, sociedades de economía mixta donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
2. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de tasa pro deporte y recreación.
3. Permitir la expedición de declaraciones del impuesto y sus respectivos informes.
4. Disponer de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de las declaraciones y/o documentos que soporten la operación, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad.
5. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e ingresos
6. El contratista prestara el soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

A. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles)

B. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los mayoristas realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE.

- Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las liquidadas en el periodo. □ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo del contratista).
- Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (El contratista se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
- El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

C. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.

D. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes

- Declaraciones por periodo

- Recaudo sin soporte de pago
- Declaraciones Anuladas
- Informe de Actuaciones en fiscalización

Ventanilla Virtual

1. Permitir la integración de los sistemas que requiera tener consolidados la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, siempre y cuando adelante los convenios o acuerdos, para lo cual generamos el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar.
2. Permitir que los ciudadanos puedan acceder des de una sola plataforma a las deudas que tengan con el departamento con respecto a impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso.
3. Se consolida la información tributaria de contribuyentes en el departamento del Tolima, con el fin de brindar a los contribuyentes un solo punto de interacción con la unidad de rentas del departamento, permitiendo de esta manera consolidar su información tributaria permitiendo en portal web donde al ciudadano puede tener su calendario tributario, sus obligaciones y el estado de las mismas, actualizar la información (datos personales en un solo lugar).
4. Parametrizar el módulo de ventanilla única, que permita la consulta y generación de reportes de estados de cuenta a los contribuyentes.
5. Permitir la integración de cualquier servicio adicional con la ventanilla única, los cuales deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos para realizar la respectiva conexión que dé lugar a obtener la información requerida por Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y los contribuyentes.
6. Desarrollar la fase 2, la cual consiste en: Creación de un formulario para el registro de la información base de contacto de los contribuyentes del Tolima, que tengan la calidad de declarantes de los impuestos administrados por el Departamento del Tolima, cumpliendo con el artículo 316 de la Ordenanza 0014 del 29 de diciembre de 2017.

Kiosco Digital.

1. Suministrar un kiosco de atención durante la vigencia del contrato, con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicios de atención.
2. Durante la ejecución del contrato estará a disposición el servicio de un kiosco de atención con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicio de atención virtual. En los momentos que no haya actividad el kiosco prestara el servicio de información de acuerdo con la necesidad de la entidad.
3. La entidad podrá atender de una forma novedosa a sus usuarios, mediante pantalla táctil y será guiado paso a paso durante todo el proceso de liquidación hasta la generación del recibo de pago.
4. El kiosco interactivo tendrá los siguientes objetivos:

- Convertirse en un apoyo para los usuarios realizar los procesos de manera mucho más ágil.
- Tener una manera nueva, personal y novedosa en relación con la atención prestada en los puntos de atención.
- Proveer información de valor que permita la toma de decisiones de manera oportuna y eficaz.
- Ofrecer una herramienta que facilite a los clientes un servicio en menor tiempo.

5. El kiosco interactivo tendrá las siguientes características:
 - PANTALLA: Táctil Multi touch. Tecnología óptica. Formatos de 32" vertical.
 - IMPRESORA: Laser. Tamaño carta u oficio.
 - ESCANER: Escáner De Documentos, Escáner Fotográfico.
 - ESTRUCTURA: En acero calibre 16. Frontal en Acero inoxidable calibre 16.
 - ACABADO: Pintura en polvo de alta resistencia.
 - PROTECCIÓN: Antivandálica Vidrio de seguridad de 6 milímetros. Contra sobretensiones.
 - SOFTWARE: Windows con licencia. Incluye software de Administración remota.
 - HARDWARE: CPU Core i3, RAM 4 gigas, Disco 180 sólido. Conexión wifia. Multi toma Supresora De Picos De Voltaje. Dispositivo de audio.
6. Realizar la entrega del kiosco funcionando e instalado en el lugar que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, determine al inicio del contrato.
7. Brindar el soporte técnico del kiosco y la operatividad diaria del mismo, el cual estará a cargo del personal que asigne la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.
8. El kiosco interactivo deberá incluir:

- Equipo con un MODEM (para sim card de respaldo).
- Sistema base incluido:
- Sistema operativo Windows

 El equipo deberá permitir la publicación de videos y mensajes de información que la Entidad requiera implementar en cada equipo, estos mensajes se desactivarán una vez el usuario se aproxime a la máquina a realizar una operación.
- Insumo: Papelería - Tóner.

9. Soporte del kiosco con las siguientes actividades:

- Monitoreo continuo, estadísticas del servicio.
- Validación del rendimiento de la máquina.
- Soporte primer nivel de fallos reportados por los usuarios.

10. La entidad deberá permitir el espacio donde se va a ubicar, conexión eléctrica y la conexión a red de internet.

ALCANCE: Con la realización del futuro contrato, se apoyará a la Secretaría de Hacienda del Tolima a mantener y mejorar la administración y control tributario dentro de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, de las rentas de: I. Impuesto Sobre vehículo Automotor, II. Impuesto de Registro, III. Impuesto de degüello al ganado mayor, IV. Impuesto sobretasa

a la gasolina V. Tasa Pro Deporte y Recreación, continuando con su administración, liquidación y/o declaración, así como el control de los procesos de acuerdo a las áreas de fiscalización, liquidación y cobro coactivo, cruce de información con bases de datos conforme cada renta, al igual que herramientas tecnológicas como servidores que interactúen con el contribuyente y puedan seguir siendo instalados en distintas partes por lo que deben de contar con conexión permanente a internet y otras características que permitirá un tratamiento óptimo por parte de los usuarios de la Gobernación del Tolima.

Cordialmente,

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Secretario de Hacienda Departamental
Ordenador del Gasto-Ejecutor

Elaboro: Carol Andrea Paramo Garcia – Directora Financiera de Rentas e Ingresos (E)
V.º B.º Carol Andrea Paramo Garcia – Directora Financiera de Rentas e Ingresos (E)

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Servicio de actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en el departamento de las rentas departamentales (Vehículos, Registro, Sobretasa a la Gasolina y Degüello de Ganado Mayor), tasa pro deporte y recreación, los cuales se unifican en una ventanilla única de atención virtual (carpeta única tributaria), sobre la cual los ciudadanos puedan efectuar sus trámites de impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso.

Contamos Con La Experiencia En Productos Y Desarrollos Tecnológicos En Entidades Públicas y Privadas Del País.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas

Desde 2004 Ofreciendo productos y Servicios

Carrera 3 N. 12 – 54 Centro Comercial Combeima Oficinas 602, 604, 608, 609, 610, 711
Ibagué – Tolima – Colombia

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

CONTENIDO

Contenido

1. Introducción 3
1.1 Organigrama: 4
1.2 Relación de algunos de nuestros clientes: 4
2. Carta de presentación 5
3. Descripción de productos y servicios 7
3.1 Marco legal: 7
3.2 Componentes de la solución 7
3.3 Sistema de información impuesto de vehículos: 7
3.4 Sistema de información impuesto de registro: 12
3.5 Sistema de información impuesto degüello al ganado mayor: 14
3.6 Sistema de información para el control sobretasa a la gasolina: 16
3.7 Sistema de información Impuesto tasa pro deporte y recreación: 17
3.8 Ventanilla única de atención virtual (carpeta única tributaria). 18
3.9 Kiosco de atención: 19
4. Obligaciones Contractuales de los impuestos 22
5. Generalidades de los servicios de uso de sistemas de información 30
6. Infraestructura 32
7. Oferta Económica 33
8. Confidencialidad 34
9. Descripción de los niveles de servicio 34

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

1. Introducción

Somos una empresa Fundada en la Ciudad de Ibagué **desde 2004 en el mercado nacional**.

VISIÓN: En 2025 seremos un equipo de alto desempaño que inspira una cultura de calidad e innovación con impacto internacional.

MISIÓN: Generamos tecnologías seguras y ambientalmente amigables para facilitar a nuestros clientes la prestación de un servicio transparente, oportuno y efectivo.

NUESTROS VALORES:

- ✓ Tenemos la capacidad de crear y mejorar para optimizar recursos y facilitar la vida de nuestros clientes y sus usuarios.
- ✓ Creamos de manera ágil soluciones flexibles y a la medida.
- ✓ Tenemos la disposición de colaborar y apoyarnos mutuamente para fomentar el espíritu de unión grupal.
- ✓ Tratamos a las personas con respeto de su dignidad y sus derechos, teniendo en cuenta sus intereses y problemas, y fomentando su desarrollo personal.
- ✓ Respaldamos a nuestros colaboradores porque creemos en sus cualidades para lograr los resultados deseados.

Datos Generales:
Persona Jurídica: TURRISYSTEM SAS.
Nit: 830.507528-5.
Matrícula Mercantil: N° 00160151 – Afiliado.
Fecha Matrícula: 16 de Noviembre del 2004.
Registro Único de Proponentes: 00002157 Actualizado.

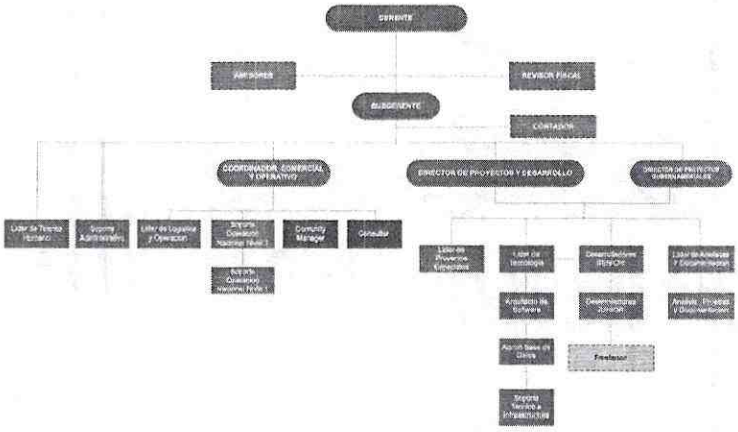
Contamos con registros de derechos de autor de nuestros sistemas.

Nuestra metodología de proyectos y desarrollo es Scrum

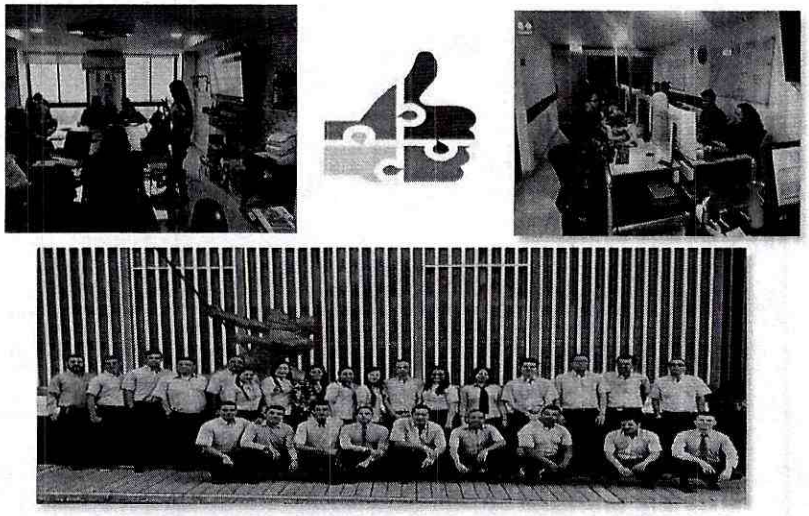
TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

1.1 Organigrama:



Somos más de 150 Colaboradores soportando de manera idónea y eficientes nuestros productos y servicios.



1.2 Relación de algunos de nuestros clientes:

Públicos:

- Alcaldías.
- Gobernaciones como: Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Norte de Santander, Putumayo, Tolima.
- Sena Dirección Nacional
- Entre otros.

Privados:

- Sector Salud: Clínicas, Consultorios, Laboratorios, Entre otros.
- Asociación para el Desarrollo del Tolima (ADT)
- Bancos.
- Carvajal S.A
- Expreso Bolivariano
- Thomas Greg & Sons
- Entre otros.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

2. Carta de presentación

Ibagué, enero de 2024

Doctor
GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Secretario de Hacienda Departamental
Gobernación del Tolima
Ciudad

Estimados Señores,

De acuerdo con su invitación a cotizar, nos permitimos amablemente adjuntar nuestra propuesta Técnica y Comercial para el **Servicio de actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en el departamento de las rentas departamentales:**

- ✓ Impuesto de vehículos.
- ✓ Impuesto de registro.
- ✓ Impuesto degüello al ganado mayor.
- ✓ Impuesto sobretasa a la gasolina.
- ✓ Impuesto tasa pro deporte y recreación.

Los cuales se unifican en una ventanilla única de atención virtual (carpeta única tributaria), sobre la cual los ciudadanos puedan efectuar sus trámites de impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso.

Al brindar el servicio de uso efectuamos las actualizaciones (de ley, propias de cada entidad (por procesos), la creación de informes, ajuste de formatos y demás requerimientos que hagan parte del alcance del servicio, sin costos adicionales).

Nuestras soluciones ya han sido implementadas exitosamente en diferentes Entidades, y tenemos la capacidad y la experiencia parta asumir proyectos de este tipo. Todo lo anterior bajo una infraestructura de última generación y con la calidad de servicio que representamos.

A continuación, presentamos nuestro portafolio de productos y servicios y la propuesta comercial y técnica solicitada.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

UBICACIÓN SEDE PRINCIPAL:

La empresa cuenta con la sede principal en Ibagué - Tolima ubicada en Dirección Centro Comercial Combeima Oficinas 602, 604, 608, 609, 610, 711. - Teléfonos (8) 2770987 – 2620186 – 2625884, Celulares: 3173311143 - 3163989965, la cual se ofrece para el desarrollo del proyecto.

Quedamos atentos a sus requerimientos y cualquier inquietud adicional que presente su organización, no duden en contactarnos.

Atte.

Ing. EVELIO TURRIAGO MURILLO
GERENTE GENERAL

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

3. Descripción de productos y servicios

El Software cuenta con la seguridad suficiente para su correcto funcionamiento y con los niveles de seguridad del mismo.

Se encuentra estandarizado y ajustado a la normatividad existente, para un adecuado funcionamiento se requiere que la información a cargar, que se encuentra almacenada en bases de datos esté depurada y que sea confiable.

3.1 Marco legal: Ajustado a la normatividad existente y reglamentada (Nacional, se ajusta y parametriza a la ordenanza de cada departamento). y a las nuevas disposiciones de ley que salgan durante la ejecución del contrato.

3.2 Componentes de la solución

Servicio de actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en el departamento de las rentas departamentales:

- ✓ Impuesto de vehículos.
- ✓ Impuesto de registro.
- ✓ Impuesto degüello al ganado mayor.
- ✓ Impuesto sobretasa a la gasolina.
- ✓ Impuesto tasa pro deporte y recreación.

Los cuales se unifican en una ventanilla única de atención virtual (carpeta única tributaria), sobre la cual los ciudadanos puedan efectuar sus trámites de impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso.

3.3 Sistema de información impuesto de vehículos:

Permite la administración y control del impuesto sobre vehículos automotores en todas las etapas (Base de datos del: parque automotor y propietarios, liquidación, recaudo, fiscalización, discusión, cobro coactivo devolución y compensación.

Plan de Acción:

Se encuentra estandarizado y ajustado a la normatividad existente, para un adecuado funcionamiento se requiere que la información a cargar, que se encuentra almacenada en bases de datos esté depurada y que sea confiable.

Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información 100% web que permitirá generar declaraciones sugeridas de manera automática de acuerdo a las parametrizaciones y normas dadas por la Gobernación - Secretaría de Hacienda - Dirección de Rentas, individual o en serie, como también tendrá la posibilidad de que el contribuyente realice la liquidación de su impuesto vía Web y la impresión del recibo de liquidación, este recibo de liquidación contará con código de barras, teniendo en cuenta las fechas límites de

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

pago con descuento y sin descuento, según lo establezca el calendario tributario, esto con el fin de que si el contribuyente imprime la liquidación, tenga la opción de presentarla y pagarla hasta el último día límite de pago con descuento por pronto pago y sin descuento, evitando imprimir cada vez que se vence la fecha de pago. Se controlará que placas que no existan en la base de datos puedan realizar liquidaciones de impuesto. La liquidación del impuesto o el estado de cuenta del vehículo estará disponible con sólo la indicación de la placa del automotor, es decir, no se ingresarán manualmente las características de cada vehículo, sino que la liquidación se realizará de forma automática con la información que reposa en la base de datos del Departamento.

Como plan para descentralizar la operación y atención a los contribuyentes, se realizará la capacitación y habilitación para que en las oficinas de tránsito en el departamento se pueda realizar la solicitud de las diferentes novedades que alimentan la base de datos del departamento, así como podrán realizar las liquidaciones del impuesto, generar paz y salvos y demás procesos que autorice realizar la dirección de rentas, previo acuerdo que realice la gobernación con los organismos de tránsito.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

a. **Administración de la Plataforma:**
 - ✓ Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas (tablas ministerio), administración de usuarios (roles y perfiles).
 - ✓ Auditoria a transacciones: se realiza la revisión de novedades, liquidaciones, pagos, cierres, etc. Por parte de funcionarios especializados con la revisión de los soportes de la plataforma, según el resultado de la auditoria se crean requerimientos o nuevas novedades que alimenta la base de datos.

b. **Maestros:**
 - ✓ Datos de los vehículos.
 - ✓ Datos de los propietarios de vehículos.
 - ✓ Hoja de vida del parque automotor con la información de todas las novedades que han afectado el vehículo durante toda la historia de este en el sistema, con propietarios, pagos, procesos, etc.
 - ✓ Parametrización de las tablas expedidas por el ministerio.
 - ✓ Parametrización del parque automotor y bases gravables para cada vigencia con el fin de garantizar el apoyo al funcionario competente del Departamento a la liquidación del impuesto y el perfil tributario del Departamento en cuanto a política de descuentos por pronto pago, sanciones y demás parámetros que influyen en la liquidación del impuesto.
 - ✓ Personalización del sistema de información en cuanto a ordenanzas y beneficios tributarios que estén vigentes o se hayan aplicado en el Departamento.
 - ✓ Indexación anual de sanciones con IPC.
 - ✓ Cálculo mensual de intereses y sanciones de todas las vigencias con ausencia de pago para fines tributarios y contables.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

- ✓ Permite parametrizar los avalúos de impuesto para cada vehículo desde la fecha de ingreso al sistema hasta el día de hoy, parametrizando las sanciones, intereses, descuentos, beneficios tributarios, etc.

c. **Liquidación del impuesto de Vehículos:**
 - ✓ Para realizar bien sea por funcionario competente o por el propio contribuyente la Liquidación sugerida de forma automática y privada (autoliquidación) del impuesto de vehículos de la vigencia actual y anteriores
 - ✓ Generar estado de deuda de vehículos con la deuda de todas las vigencias del vehículo, en este estado de deuda se parametriza toda la deuda con sanciones, intereses, beneficios, etc.
 - ✓ Solicitar procesos o solicitudes remotas para los perfiles que no puedan realizar liquidaciones o novedades en el cual se centralizan las solicitudes por el sistema de información y un grupo especializado de personas verifican estas solicitudes y aplican novedades o procesos.
 - ✓ Liquidación diaria y en línea de intereses por mora.

d. **Novedades:**
 - ✓ Se registran todas las novedades existentes para los vehículos nuevos y/o usados, para su validación, aprobación y/o negación. (Radicación, Cambio servicio, blindaje, traslados de cuenta, cancelación matrícula, traslados, re matricula, novedad de avalúo, cambio de vigencia en pagos, corrección de placa en pagos, cambio de propietario, actualización de datos del vehículo, etc.), Todas las novedades pueden ser solicitadas por un perfil básico con su soporte digital obligatorio, pero no se aplican en el sistema hasta que un perfil autorizado las revise y las autorice.
 - ✓ Devoluciones o secretaria en el cual se lleva el registro de las solicitudes de devolución o revisión con la posibilidad de asignarle la solicitud a un funcionario con control de tiempos, documentos adjuntos, etc.

e. **Pago (recaudo) y conciliación:**
 - ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem SAS).
 - ✓ Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem SAS se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
 - ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
 - ✓ Distribución de los pagos a Departamento y municipios de acuerdo con lo establecido en la Ley 488 de 1998.

f. **Fiscalización:**
 - ✓ Apoyo a la Dirección de rentas y gestión tributaria con un sistema de información para realizar la validación automática de los valores de las declaraciones para determinar menores valores declarados y como consecuencia determinar la apertura de procesos de inexactos o con errores aritméticos, como también los

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

omisos de las vigencias para los cuales no se haya iniciado ningún proceso, dando aplicación a lo establecido en estatuto de rentas y normas nacionales.

- ✓ Generación masiva de minutas en la etapa de fiscalización (autos de apertura de procesos, emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales, autos de cierre de procesos, resoluciones de pérdida de competencia y demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento).
- ✓ Registro de información de histórico de procesos de fiscalización y de cobro coactivo en el estado en que se encuentren al momento de iniciar el contrato, con sus principales datos.
- ✓ Proceso total de Fiscalización de los omisos con respecto a una declaración de una vigencia específica, elaboración del emplazamiento y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad).
- ✓ Control de las diferentes etapas de la administración del tributo, efectuando en forma masiva emplazamientos, requerimientos, liquidaciones oficiales y mandamientos ejecutivos de pago, órdenes de embargo, autos de apertura de procesos, autos de archivo de procesos y demás actos administrativos de acuerdo con los requerimientos del Departamento.
- ✓ Aplicativo que apoye al funcionario competente del Departamento para la Fiscalización de vigencias inexactas, dando prioridad a las autoliquidaciones que aún no se encuentren en firme
- ✓ Apoyar a la Dirección de rentas y gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda del Tolima con un aplicativo en el que los funcionarios autorizados puedan realizar cierre automático de procesos por pago de la deuda y por depuración del parque automotor.
- ✓ Suspensión automática de procesos por celebración de acuerdos de pago.
- ✓ Generación del boletín de morosos del estado (Informe Semestral, Acuerdos incumplidos, Retiros, Cancelaciones)
- ✓ Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.

g. Acuerdos de pago:

- ✓ Generación de minutas de acuerdos de pago, control de cumplimiento y aplicación de pagos por cuotas y Facilidad para que los funcionarios competentes del Departamento puedan realizar la fiscalización y control de los procesos tributarios, el control de términos de cada actuación y la generación de actos administrativos.

h. Cobro coactivo:

- ✓ Generación masiva de minutas en la etapa de cobro coactivo (auto de apertura de proceso, mandamientos de pago, órdenes de embargo, autos de archivo de proceso, demás actos administrativos de acuerdo con las necesidades del Departamento).
- ✓ Abrir procesos por omisión, inexactitud, error aritmético en el cual según los parámetros dados por la entidad territorial se realiza el proceso en forma masiva, asistida o uno a uno generando los diferentes documentos del proceso, controla

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

tiempos, respuestas a los requerimientos que conforman el expediente digital del vehículo.

- ✓ Proceso de cobro coactivo de las actuaciones fiscales no resueltas, permite generar los formatos de cobro coactivo, documentos de embargos, títulos judiciales, embargos a tránsitos, etc.

i. Cruces de Información:

- ✓ Permite cruces de información (Tránsitos, centrales de riesgos, Runt, otros), que la Gobernación establezca convenios y suministre la información para los respectivos cruces y actualización.

j. Operativos:

- ✓ Permite uso de esta en dispositivos móviles (consulta de estado de cuenta de vehículos).

k. Consultas Web:

- ✓ Certificados en línea, liquidaciones, proceso sobre la web.
- ✓ Consultar y realizar liquidaciones.
- ✓ En el dispositivo de auto consulta: Efectuar liquidación e impresión del formulario de pago
- ✓ Realizará consultas del estado del vehículo vía web tanto para los contribuyentes, como a los funcionarios de la Dirección de Rentas.
- ✓ Consulta e impresión del estado de cuenta y estado de procesos fiscales y de cobro coactivo a través de la web por parte de los contribuyentes.
- ✓ Módulo de verificación por parte de los Organismos de Tránsito para revisar los certificados de paz y salvos, como requisito para autorizar los diferentes trámites, de acuerdo a la ley 769 de 2002 y demás normas afines.

l. Informes:

- ✓ Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto.
- ✓ Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor.
- ✓ Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento de las liquidaciones y consultas web
- ✓ El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores.
- ✓ Generación de informes comparativos de recaudo, conciliaciones de pagos por bancos, conciliaciones de pagos por municipio, por funcionario, distribución del 20%, recaudos por bancos, graficas comparativas, etc.
- ✓ Generación de información exógena para la Dian.
- ✓ Informe detallado y consolidado de deudores del impuesto por placa, propietario, vigencia, modelo del automotor, clase del automotor.
- ✓ Generación de informes estadísticos, con gráficas que faciliten el análisis sobre el comportamiento del recaudo, para la toma de decisiones.
- ✓ Consultas y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con el impuesto.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

- ✓ El sistema de información generará permanentemente los informes, certificaciones y otros reportes de tipo gerencial en el momento que se requiera, así como informes de pagos por bancos y los solicitados por la Dirección de Rentas y especificaciones propias del impuesto de vehículos automotores.

3.4 Sistema de información impuesto de registro:
Permite la liquidación y generación de las boletas de registro para los actos que se deban registrar en las Oficinas de Instrumentos Públicos, Cámara de Comercio, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes.

Plan de Acción:

El modelo implementado está sujeto a los convenios que tenga la Gobernación con los diferentes actores involucrados en el proceso, como son: Superintendencia de Notariado y Registro (Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notarías) y Cámaras de Comercio, Bancos, **con el fin de disponer el modelo VUR**, siendo parametrizado e implementado el sistema bajo el modelo del proceso operativo que defina la entidad, de lo cual tenemos el conocimiento y la experiencia.

Como plan para controlar integralmente la liquidación del impuesto de registro, se dispondrá del personal suficiente de manera remota (nuestras instalaciones) para realizar el proceso de apoyo a la gestión de liquidaciones, mediante la revisión y pre-liquidación de todos los actos objetos de impuesto de registro, así como tener digitalizados los documentos que se causen por este impuesto, con el fin de facilitar la auditoría al proceso.

Se tienen habilitados los medios de recaudo mediante el pse (previo convenio con el banco que establezca la Gobernación), con el fin de descentralizar la atención al contribuyente, quien desde las mismas Notarías o Cámaras de Comercio podrá tener su boleta fiscal y realizar el pago de dicho impuesto, con las respectivas integraciones a que haya lugar.

Se permite la consolidación de la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio acerca de los actos que realizaron en el mes, pueden ser actos con cuantía, sin cuantía, devoluciones, etc., para lo cual se habilitará la opción de diligenciar la declaración en la plataforma mediante el reporte manual de los actos, cantidades y valores o cargue de esta información por archivos planos u otros medios que se definan.

El modelo implementado está sujeto a los convenios que tenga la Gobernación con los diferentes actores involucrados en el proceso, como son Superintendencia de Notariado y Registro (Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y Notarías) y Cámaras de Comercio, Bancos, con el fin de implementar el modelo VUR, siendo parametrizado e implementado el sistema bajo el modelo del proceso operativo que defina la entidad, de lo cual tenemos el conocimiento y la experiencia.

Se implementará el módulo fiscalización y cobro coactivo, con el fin de crear los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, permitirá la administración dinámica de los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

a. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
 - ✓ La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas.
 - ✓ A través de sus módulos se permite el registro detallado de todos los actos sujetos a registro de conformidad con las normas vigentes y las que con posterioridad lo modifiquen, (Ley 223 de 1995, Decreto 650 de 1996 y demás normatividad que lo reglamente, complementen y/o modifiquen).
 - ✓ Conservar las imágenes de los documentos que indique el Departamento por cada transacción, garantizando que los documentos generados sean recibidos a satisfacción por las oficinas de registro de instrumentos públicos, quienes exigirán la presentación de las liquidaciones generadas y canceladas.

b. **Registro:** Módulo en el cual las notarías, cámaras de comercio o quien la administración disponga realizan la liquidación del impuesto.

- ✓ Verificación liquidaciones realizadas al 50% entre un particular y entidades públicas, ya que un funcionario con permisos la verifique y la pruebe, brindando mayor seguridad
- ✓ Pre verificación y aprobación para los casos en que las liquidaciones de registro sean de entre un particular y una entidad pública y entre dos entidades públicas, esto con el fin de evitar fraudes y no incurrir en errores.
- ✓ Canalizar la liquidación diaria y cifras de recaudo hacia la Secretaría de Hacienda para las oficinas de Tesorería y Dirección de Rentas e Ingresos.
- ✓ Garantizar la liquidación del impuesto de registro y tasa de sistematización (si se tiene establecida).
- ✓ Los programas del aplicativo cuentan con los módulos de liquidación, seguridad de la información, control de la información y capacidad de transmisión de los datos entre los puntos de liquidación y el servidor.
- ✓ El sistema está en capacidad de operar en los puntos remotos siempre y cuando se cuente con la infraestructura mínima para la operación y que precise el Departamento durante la ejecución del contrato (Notarías), donde el contribuyente tenga la facilidad

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

de realizar todos los trámites del impuesto de registro, incluido el pago. Para lo anterior el Departamento hará convenios con las notarías o cámaras de comercio interesadas. El aplicativo deberá estar en línea para acceder al mismo en el momento que se requiera.

c. **Devoluciones:** Permite el registro y control de las devoluciones que por liquidaciones realizadas se deban hacer al contribuyente.
d. **Pago y recaudo:** El sistema permite
 - ✓ Generación con opción de impresión del recibo, que debe estar conformado por cuatro partes rotuladas así: Contribuyente, Oficina de registro, Departamento y Banco, con código de barras impreso en cada parte.
 - ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del Códigos GS1 no está a cargo de Turrisystem).
 - ✓ Pago electrónico PSE, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
 - ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
 - ✓ Llevar el control de las liquidaciones registradas en los puntos de liquidación y el posterior control del recaudo con las entidades bancarias.
 - ✓ Consolidar la información reportada por las entidades bancarias sobre el recaudo del impuesto de registro.
e. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
 - ✓ Consolidado diario de las operaciones registradas por las unidades de liquidación, y por la unidad de verificación.
 - ✓ listados y reportes estadísticos, con destino al Departamento – Secretaría de Hacienda, Dirección de Rentas y Dirección de Tesorería.
 - ✓ Consulta de boletas fiscales con pago, a través de internet a usuarios autorizados por el Departamento. Para este efecto, la información podrá ser expuesta o publicada en la página web del Departamento y/o Secretaría de Hacienda.
 - ✓ Generación de informes estadísticos básicos por tipo de acto registrado, punto de atención, unidad de liquidación, durante periodos definidos por el usuario. Es posible que el departamento solicite la generación de un reporte diferente a los aquí descritos, caso en el cual es posible su parametrización.

3.5 Sistema de información impuesto degüello al ganado mayor:
Permite el control y administración del Impuesto al Degüello de una forma ágil y eficiente apoyado con la tecnología y permitiendo la trazabilidad de todo el proceso.

Plan de Acción:

Se encarga de la liquidación y consolidación de la información que reportan los municipios, inspectores y/o corregidores sobre el degüello de ganado mayor, también maneja el inventario

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

de las boletas que se le reparten a estas entidades, también el inventario de boletas de transporte de carne entre municipios, como medida para facilitar el recaudo, se permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma con la opción de firmar electrónicamente, al igual que la presentación virtual de esta, la declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE previo convenio con las entidades recaudadoras. Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los mataderos.

Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental.

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

a. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
 - ✓ La liquidación se parametriza acorde a los actos a liquidar y las tarifas establecidas.
 - ✓ Registro y Parametrización del reporte del degüello de ganado por parte de los municipios.

b. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los contribuyentes realizan la liquidación de sus guías de Degüello y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea, en este módulo se registra la información de cada una de las reses a sacrificar, se lleva por cada contribuyente los informes de los pagos realizados y los pendientes por realizar por periodo, cuenta con la información básica del contribuyente.
 - ✓ Registra la información de los responsables de recaudar y girar el impuesto de degüello, maneja la información por número de reses sacrificadas, la tarifa aplicable y el valor del impuesto a pagar a la administración tributaria departamental.
 - ✓ Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las boletas liquidadas en el periodo.
 - ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem).
 - ✓ Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y se controla la operación del recaudo y la identificación del mismos, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

- ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).

c. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.

d. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
 - ✓ Declaraciones por periodo
 - ✓ Recaudo sin sopor de pago
 - ✓ Agrupada liquidación por Entidad
 - ✓ Declaraciones Anuladas
 - ✓ Boletas por municipio
 - ✓ Boletas anuladas
 - ✓ Informe de Actuaciones en fiscalización.

3.6 Sistema de información para el control sobretasa a la gasolina:
Sistema de Información que permite tener el control de las compras de Combustible realizadas por los minoristas a los mayoristas, a fin de determinar los valores generados por el impuesto reglamentado por los Departamentos.

Plan de Acción:

Este sistema permite generar el valor del impuesto a cancelar mediante la generación de los recibos de pago propuestos, con base en el cruce de información de las unidades compradas y vendidas en un periodo de tiempo, como medida para facilitar el recaudo, se permitirá realizar la declaración del tributo desde la plataforma, esta declaración tendrá código de barras y se habilitará el pago por PSE, previo convenio con las entidades recaudadoras.
A su vez, permite llevar un control de la cantidad de combustible comercializado en el Departamento.

La información puede ser consultada por informes que genera el sistema.

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de los expedientes fiscales por omisión, inexactitud o extemporaneidad en el pago o presentación de declaraciones o documentos que se generen en este, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad como, autos de apertura, emplazamientos, pliegos de cargos, requerimientos especiales, mandamientos de pago, al igual que permitirá el cargue de soportes digitalizados que enriquezcan el proceso, como guías de notificación, respuestas de los contribuyentes.

A su vez, permite llevar un control de la cantidad de combustible comercializado en el Departamento.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

a. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
b. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los mayoristas realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE.
 - ✓ Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las liquidadas en el periodo.
 - ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem).
 - ✓ Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
 - ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
c. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.
d. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
 - ✓ Declaraciones por periodo
 - ✓ Recaudo sin soporte de pago
 - ✓ Declaraciones Anuladas
 - ✓ Informe de Actuaciones en fiscalización

3.7 Sistema de información Impuesto tasa pro deporte y recreación:
Sistema de Información que permite controlar de forma integral los hechos generadores del impuesto, como son la suscripción de contratos y convenios de: Suministros, Obras, Asesorías, Consultorías, Provisiones e Intermediaciones y demás formas contractuales.

Plan de Acción:

Este sistema de información debe registrar y liquidar los contratos y convenios que celebre el Departamento del Tolima, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales, y sociales del Estado, sociedades de economía mixta donde posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.
Para las entidades a las cuales le sean transferidos recursos, mediante convenios interadministrativos por el Departamento y/o las empresas indicadas en el punto anterior, deberán aplicar el presente gravamen, sobre dichos recursos cuando contrate con terceros.
La información puede ser consultada por informes que genera el sistema.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

Se dispondrá de mayor espacio en los servidores, en caso de requerirse, para el cargue de las declaraciones y/o documentos que soporten la operación, adicionalmente, se realizarán los ajustes a los formatos que se generan por parte de la entidad.

Soporte, mantenimiento y actualizaciones de los siguientes módulos:

e. **Administración de la Plataforma:** Módulo en el cual se realiza la parametrización del sistema de información, parametrización de tarifas, administración de usuarios (roles y perfiles).
f. **Declaraciones y liquidaciones:** Módulo en el cual los mayoristas realizan la liquidación y realizan la impresión del recibo de pago con su respectivo código de barras o se realiza el pago en línea por PSE.
 - ✓ Permite la realización de la declaración para realizar el pago ante la entidad territorial de las liquidadas en el periodo.
 - ✓ Impresión de la liquidación y el uso de códigos de barras GS1, lo cual facilita y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo (La compra o valor a pagar del código GS1 no está a cargo de Turrisystem).
 - ✓ Pago electrónico PSE de la declaración, el cual facilita la operación a los contribuyentes y controla la operación del recaudo y la identificación del mismo, para los procesos de conciliación bancaria y fiscalización del tributo. (Turrisystem se conectará a la pasarela de pago que disponga el banco).
 - ✓ El sistema concilia lo liquidado con lo recaudado (mecanismo que se establece con el banco: Web services, Asobancaria, otros).
g. **Fiscalización:** El sistema permite a la entidad efectuar la fiscalización del impuesto derivado de cruces de información, creando los expedientes y las respectivas actuaciones del proceso Fiscal.
h. **Informes:** El sistema cuenta con los siguientes informes
 - ✓ Declaraciones por periodo
 - ✓ Recaudo sin soporte de pago
 - ✓ Declaraciones Anuladas
 - ✓ Informe de Actuaciones en fiscalización

3.8 Ventanilla única de atención virtual (carpeta única tributaria).

Soporte, mantenimiento y actualizaciones:

Sobre la cual los ciudadanos puedan acceder des de una sola plataforma a las deudas que tengan con el departamento con respecto a impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso.

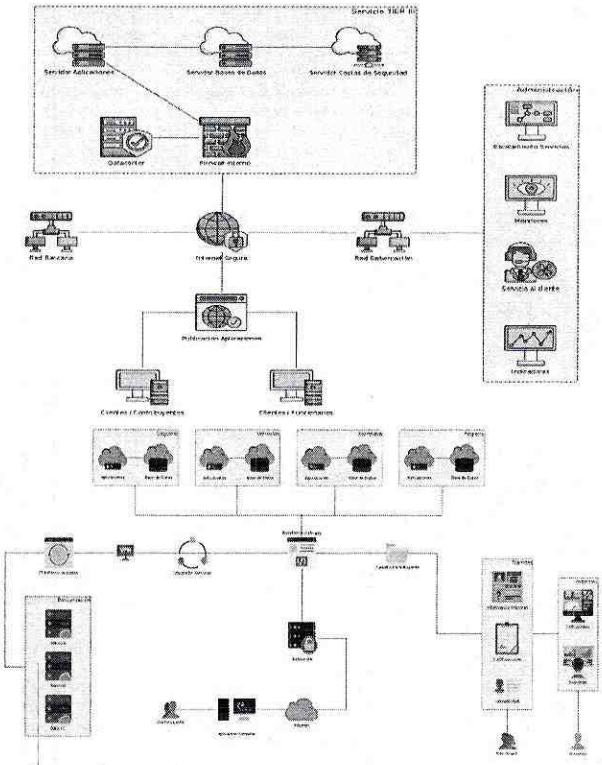
Se consolida la información tributaria de contribuyentes en el departamento del Tolima, con el fin de brindar a los contribuyentes un solo punto de interacción con la unidad de rentas del departamento, permitiendo de esta manera consolidar su información tributaria.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

Permitiendo: Un portal web donde al ciudadano puede tener su calendario tributario, sus obligaciones y el estado de las mismas, actualizar la información (datos personales en un solo lugar).

Diagramas de referencia:



Se encuentra estandarizado y ajustado a los requerimientos de la entidad, para un adecuado funcionamiento se requiere que sea entregada la información a cargar.

3.9 Kiosco de atención:

Durante la ejecución del contrato estará a disposición el servicio de un kiosco de atención con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicio de atención virtual. En los momentos que no haya actividad el kiosco prestara el servicio de información de acuerdo con la necesidad de la entidad.

La entidad podrá atender de una forma novedosa a sus usuarios, mediante pantalla táctil y será guiado paso a paso durante todo el proceso de liquidación hasta la generación del recibo de pago.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

Objetivos:

- Convertirse en un apoyo para los usuarios realizar los procesos de manera mucho más ágil.
- Tener una manera nueva, personal y novedosa en relación con la atención prestada en los puntos de atención.
- Proveer información de valor que permita la toma de decisiones de manera oportuna y eficaz.
- Ofrecer una herramienta que facilite a los clientes un servicio en menor tiempo.

Características Del equipo:



- **PANTALLA:** Táctil Multi touch. Tecnología óptica. Formatos de 32" vertical.
- **IMPRESORA:** Laser. Tamaño carta u oficio.
- **ESCANER:** Escáner De Documentos, Escáner Fotográfico.
- **ESTRUCTURA:** En acero calibre 16. Frontal en Acero inoxidable calibre 16.
- **ACABADO:** Pintura en polvo de alta resistencia.
- **PROTECCIÓN:** Antivandálica Vidrio de seguridad de 6 milímetros. Contra sobretensiones.
- **SOFTWARE:** Windows con licencia. Incluye software de Administración remota.
- **HARDWARE:** CPU Core i3, RAM 4 gigas, Disco 180 sólido. Conexión wifi. Multi toma Supresora De Picos De Voltaje. Dispositivo de audio.

La Gobernación deberá permitir el espacio donde se va a ubicar, conexión eléctrica y la conexión a red de internet.

El kiosco interactivo incluye:

- ✓ Equipo con un MODEM (para sim card de respaldo).
- ✓ Sistema base incluido:
 - Sistema operativo Windows 8.
 - El equipo permite la publicación de videos y mensajes de información que la Entidad requiera implementar en cada equipo, estos mensajes se desactivaran una vez el usuario se aproxime a la maquina a realizar una operación.
- ✓ Insumo:
 - Papelería.
 - Tóner.

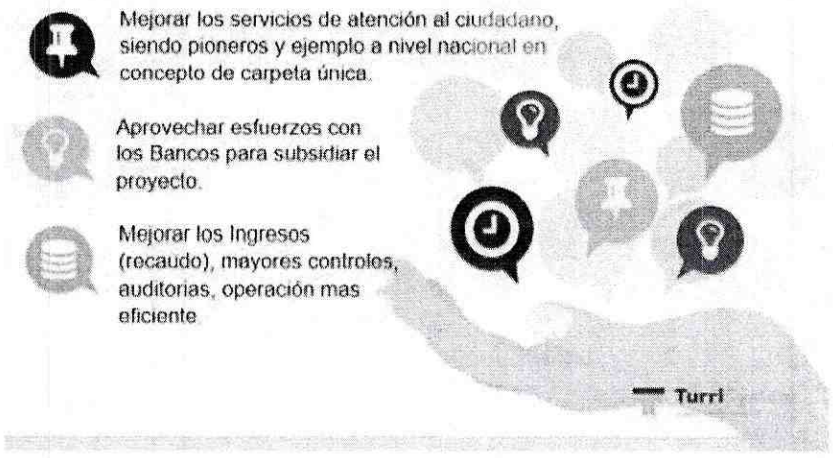
Soporte del kiosco con las siguientes actividades:

- ✓ Monitoreo continuo, estadísticas del servicio
- ✓ Validación del rendimiento de la máquina
- ✓ Soporte primer nivel de fallos reportados por los usuarios.

BENEFICIOS

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com



TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS IMPUESTOS

Obligaciones Específicas

1. Garantizar el funcionamiento del aplicativo y base de datos las 24 horas del día, 7 días a la semana de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

2. Actualizar las bases de datos de operación de la plataforma de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación (avalúos, tarifas, novedades, parque automotor, información del contribuyente, información reportada por las secretarías de tránsito, y las demás que se requieran y que sean entregadas por la Dirección Financiera de rentas e Ingresos en la estructura que permita su cargue).

3. Permitir la generación de la declaración, declaración sugerida y/o factura, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación, de acuerdo a la normatividad establecida por el Gobierno Nacional y adoptada por el Departamento del Tolima, a través de la página web del Departamento y su posterior pago en las entidades bancarias autorizadas.

4. Permitir la presentación y pago del impuesto de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación, de manera electrónica a través de la página del Departamento, previo convenio que suscriba la Gobernación con los bancos para la implementación del botón PSE, al igual que de forma electrónica.

5. Ajustar y parametrizar en el sistema de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación, los descuentos, o cualquier modificación o reglamentación que expida el Gobierno Nacional y/o la Gobernación del Tolima, previa validación y aprobación del o (los) supervisores del contrato.

6. Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, la realización de los diferentes procesos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017), o norma que la sustituya, cuyos parámetros cumplan con las especificaciones legales que rigen la materia, que le permita al Departamento desarrollar la facultad de fiscalización, determinación, liquidación, discusión, cobro coactivo y devolución de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación,.

7. Garantizar a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos a través del sistema de información, el proceso de fiscalización de los omisos e inexactos, con respecto a una

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

declaración de una vigencia específica, elaboración del emplazamiento, oficios persuasivos, liquidaciones oficiales, mandamientos de pago, y generación de archivos masivos para publicaciones según las normas vigentes (procedimientos que se tengan establecidos por la entidad), hasta el cierre de procesos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

8. Apoyar a través de personal de soporte de primer nivel, brindado capacitaciones presenciales y virtuales a funcionarios, contratistas, y contribuyentes entre otros, en el manejo de los diferentes aplicativos, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación, de acuerdo con las solicitudes realizadas por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el horario establecido dentro del cronograma que previamente se concerte con los supervisores del contrato.

9. Capacitar y apoyar en el manejo y actualización de las novedades de la plataforma, que alimentan las bases de datos, así como para que puedan realizar las liquidaciones del impuesto, generar paz y salvos y demás procesos que previamente autorice realizar la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

10. Acatar los requerimientos en cuanto a soporte a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos del Departamento sobre los módulos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación, previa solicitud realizada por alguno de los supervisores del contrato.

11. Apoyar en el cargue de imágenes de las guías de correo en las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, y cargue de la información frente a las notificaciones según estructura acordada por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

12. Permitir la consulta en forma diaria, mensual, y cuando la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos lo requiera, para realizar auditoria sobre la liquidación de los impuestos y los movimientos realizados a la base de datos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

13. Permitir la consulta permanente a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, del estado en que se encuentren los diferentes procesos tributarios de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

14. Permitir la generación de los actos administrativos con firma mecánica, digital o electrónica, o posterior firma (Las firmas deberán ser entregadas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos), por parte de los funcionarios competentes para el efecto. La Dirección Financiera de Rentas e Ingresos deberá validar y aprobar el archivo que contiene los actos administrativos a generar de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación

15. Permitir la generación de los informes, certificaciones, emplazamientos, requerimientos especiales, liquidaciones de aforo, liquidaciones oficiales, órdenes de embargo y acuerdos de pago, cuando se requiera y de manera segura; así mismo, ingresar la información que se genere en los autos de cierre, para mantener actualizada la base de datos los expedientes que se encuentren abiertos de las rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

16. Ajustar y/o actualizar los formatos que requiera la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, previo envío y aprobación de estos por parte de la entidad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

17. Permitir la importación y exportación de la información a diferentes formatos (archivos planos, hojas de cálculo, editores de texto, etc.) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

18. Permitir la consulta y generación de informes sobre los diferentes aspectos relacionados con los impuestos, y realizar proceso de cierre de manera mensual, que garanticen la coherencia, razonabilidad y consistencia de la información de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

19. Realizar la Interfaz con otros sistemas (Financiero, Tránsito, Bancos, etc.), generando el mecanismo que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar (archivo plano, Tablas espejo, webservice, otros) de acuerdo con los convenios que defina la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, con los terceros y su respectiva documentación técnica de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

20. Implementar el botón de pagos PSE, previo convenio que suscriba la Gobernación del Tolima con entidades financieras que manejen el recaudo de los impuestos, permitiendo hacer el pago desde cualquier lugar del mundo en donde se encuentre el contribuyente, sin necesidad de impresión del formulario, lo cual contempla la reducción de tramites de acuerdo con la política de Gobierno en Línea de las diferentes rentas departamentales:

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

21. Revisar constantemente el crecimiento del almacenamiento de la información y ajuste del espacio acorde al mismo, así como también brindar respaldo de la información bajo condiciones de seguridad de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación, al igual que realizar copias diarias de seguridad con una retención de 30 días.

22. Trabajar en tiempo real, para que cualquier evento que haga un operador sin importar su ubicación se vea reflejada en el aplicativo, siendo visible por todos los usuarios tanto internos como externos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

23. Garantizar que los reportes del sistema de información, se puedan consultar a cualquier fecha de corte de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

24. Parametrizar Informes o reportes de Ley o de carácter administrativo necesarios para el cumplimiento de requerimientos de entidades de control o para la generación de análisis o estadísticas necesarias de acuerdo con la competencia de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

25. Generar reportes y cruce de información para la venta de la cartera a la entidad autorizada para tal fin, de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación, teniendo como base la información que se encuentre cargada en el sistema.

26. Acompañamiento e Implementación de las diferentes mejoras tecnológicas, canales de pago que permitan modernizar la atención a los usuarios de la información o contribuyentes (código QR) de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

27. Permitir la generación de reportes de actualizaciones que se realicen en la plataforma con el fin de obtener datos estadísticos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina.

28. Garantizar la confidencialidad del manejo de la información, mediante el uso de contraseñas y privilegios de acceso a los diferentes usuarios, por tratarse de información de ingresos del Departamento.

29. Actualizar los formatos de declaración de los impuestos de conformidad a las necesidades requeridas por la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

30. Uso ilimitado de número de usuarios (control de estos por parte de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y definición de permisos de cada usuario).

31. En caso de terminar el contrato, el contratista entregará una copia de la base de datos a la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en formato SQL.

32. Las demás que se requieran durante la ejecución del contrato de las diferentes rentas departamentales: vehículos, registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, y que no impliquen desarrollos, ajustes que demanden esfuerzo en tiempo y que no impliquen para la entidad costos adicionales.

33. Generar reportes de ingresos sin situación de fondos de las diferentes rentas departamentales: vehículos, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación.

34. Generar el expediente digital unificado que pueda ser objeto de impresión de manera consolidada de las diferentes rentas departamentales: registro, degüello de ganado mayor, sobretasa a la gasolina, tasa pro deporte y recreación. La generación del expediente digital depende de los documentos que hayan sido previamente cargados por parte de los funcionarios de la Gobernación a los sistemas de información mencionados en este ítem.

Obligaciones Especificas

Impuesto de Vehículos

1. Actualizar las características de los vehículos de acuerdo con la codificación vigente del Ministerio de Transporte.

2. Capacitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, en el cruce de la información que envían los organismos de tránsito, RUNT, DIAN, y demás entidades, para actualizar las bases de datos del sistema de información.

3. Depurar la base de datos del parque automotor en cuanto a cierres, inactivaciones de vehículos inexistentes, retiro de vehículos por traslados de cuenta, cancelaciones, cambios de propietario, vigencias sin parametrizar, entre otros y en todas las etapas en conjunto con funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, previa aprobación del o (la) director (a) Financiera de Rentas.

4. Implementar la clasificación del parque automotor de acuerdo con el tipo de combustible de los vehículos (convencionales, eléctricos, híbridos eléctricos enchufables, híbridos eléctricos no enchufables e híbridos a gas).

5. Generación de paz y salvos, con código QR, para validar su autenticidad, y parametrizar la expedición de paz y salvos por parte de los contribuyentes por primera vez en una misma vigencia.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

6. Implementar dentro de la base de datos del parque automotor la tradición de cada vehículo con respecto al histórico de propietarios con fecha de inicio y terminación.

Impuesto de Registro

1. Permitir liquidar de manera correcta los actos que sean susceptibles de impuesto, acorde al régimen tarifario establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento del Tolima (Ordenanza 0014 de 2017).

2. Habilitar el sistema para permitir la liquidación y control de la totalidad de los actos, contratos o negocios jurídicos documentales que sean presentados ante la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, para la liquidación de su impuesto y que de conformidad con la ley deban registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio.

3. Apoyar en la liquidación remota de los actos que sean presentados por los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, notarías y cámaras de comercio del Departamento del Tolima, en el horario de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm, sábados 8:00 am a 11:30 pm.

4. Permitir la impresión de la boleta fiscal en 4 partes así: una para el contribuyente, para la oficina de registro, Departamento y Entidad bancaria.

5. Depurar la base de datos con relación a la liquidación de boletas fiscales.

6. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, oficinas de registro de instrumentos públicos, cámaras de comercio, notarias y/o demás entidades involucradas en el proceso.

Impuesto de Degüello de Ganado Mayor

1. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta.

2. Permitir la expedición de guías de degüello y declaraciones del impuesto.

3. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto.

Impuesto de Sobretasa a la Gasolina

1. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de Sobretasa a la Gasolina, la cual debe permitir consultar información histórica de la renta.

2. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

parte del proceso del impuesto.

Impuesto Tasa Pro Deporte y Recreación

1. Actualizar la plataforma de liquidación del Impuesto de tasa pro deporte y recreación.

2. Permitir la expedición de declaraciones del impuesto y sus respectivos informes.

3. Capacitar en el manejo del sistema de información a los funcionarios y contratistas de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, contribuyentes y demás entidades que hacen parte del proceso del impuesto.

Ventanilla Virtual

1. Permitir la integración de los sistemas que requiera tener consolidados la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, siempre y cuando adelante los convenios o acuerdos, para lo cual generamos el mecanismo de interfaz que se acuerde y permita el sistema con el cual se va a integrar.

2. Parametrizar el módulo de ventanilla única, que permita la consulta y generación de reportes de estados de cuenta a los contribuyentes.

3. Permitir la integración de cualquier servicio adicional con la ventanilla única, los cuales deberán cumplir con los requerimientos técnicos mínimos para realizar la respectiva conexión que de lugar a obtener la información requerida por Dirección Financiera de Rentas e Ingresos y los contribuyentes.

4. Desarrollar la fase 2, la cual consiste en: Creación de un formulario para el registro de la información base de contacto de los contribuyentes del Tolima, que tengan la calidad de declarantes de los impuestos administrados por el Departamento del Tolima, cumpliendo con el artículo 316 de la Ordenanza 0014 del 29 de diciembre de 2017.

Kiosco Digital.

1. Suministrar un kiosco de atención durante la vigencia del contrato, con la capacidad de dirigir al usuario mediante imágenes o audios, mostrando alternativas de trámites y servicios de atención.

2. Realizar la entrega del kiosco funcionando e instalado en el lugar que la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos, determine al inicio del contrato.

3. Brindar el soporte técnico del kiosco y la operatividad diaria del mismo, el cual estará a cargo del personal que asigne la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos.

4. El kiosco interactivo deberá incluir:
 - Equipo con un MODEM (para sim card de respaldo).
 - Sistema base incluido:
 Sistema operativo Windows

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

El equipo deberá permitir la publicación de videos y mensajes de información que la Entidad requiera implementar en cada equipo, estos mensajes se desactivarán una vez el usuario se aproxime a la máquina a realizar una operación.

- Insumo:
 Papelería.
 Tóner.

5. Soporte del kiosco con las siguientes actividades:
 - Monitoreo continuo, estadísticas del servicio.
 - Validación del rendimiento de la máquina.
 - Soporte primer nivel de fallos reportados por los usuarios.

6. Las anteriores obligaciones serán coordinadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por al menos uno de los supervisores asignados.

Recurso Humano

Contamos con un talento humano calificado e interdisciplinario para liderar y acompañar los servicios y productos ofrecidos. Con la disposición de atender los requerimientos, brindar asesoría y acompañarlos durante todo el proceso.

Adicionalmente, la empresa cuenta con el personal técnico, tecnólogo y profesional (ingenieros de sistemas, abogados, contadores, en mercadeo, en administración) con más de 10 años de experiencia, para atender los requerimientos que determine el Departamento, así como también, está en capacidad de ampliar la disponibilidad del recurso humano, previo requerimiento que realice el Departamento.

El sistema permite las siguientes Integraciones:

- Recibir y enviar información vía Webservices o archivo plano, Las que solicítela Entidad (construyendo la conexión la parte que nos corresponde).
- No somos pasarela de pago, nos conectamos a la que el Banco disponga.

Nota: La responsabilidad o alcance de TURRISYSTEM es construir la parte que nos compete (generación y/o consumo de web services en nuestra plataforma, generación y/u opción de cargue de plano), la Entidad deberá tramitar con la contra parte (proveedor del otro sistema a la cual se va a efectuar la integración) que desarrollen la parte que les corresponde, para todo caso se efectuará cronograma detallando actividades y responsables.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

5. Generalidades de los servicios de uso de sistemas de información

En resumen, se provee el servicio de uso de una herramienta tecnológica que apoya los procesos del cliente durante la ejecución del contrato. La responsabilidad del cliente es la administración total de la información, los usuarios y todos los procesos que tiene soportados sobre la plataforma tecnológica.

Generalidades

- Plataforma Web que permite importar y exportar información a diferentes formatos (archivos planos, hojas de cálculo, editores de texto, etc.)
- Trabajo en tiempo real, cualquier evento que haga un operador sin importar su ubicación se ve reflejada en el aplicativo, siendo visible por todos los usuarios tanto internos como externos (acorde a los roles y permisos de estos).
- Inclusión de firma digitalizada en los formatos que el Departamento determine.
- Solución que apoya en los procesos de control y administración de la información de sus procesos rentísticos.
- Uso de Código de barras o QR para algunos procesos que apliquen.
- Se otorga únicamente la licencia de uso de los sistemas durante la vigencia del contrato.
- Uso ilimitado de número de usuarios (control de estos por parte del Cliente y permisos de usuarios).
- TURRISYSTEM o sus asociados, posee todos los derechos de autor, intelectuales, patrimoniales y morales, debidamente registrados y puede efectuar los ajustes, actualizaciones, modificaciones y/o cualquier evento a los códigos fuentes, manuales, procesos y demás sin derecho a reclamaciones de terceros, así mismo, los desarrollos, creaciones, invenciones y demás modificaciones durante el desarrollo del contrato y/o cualquier otro acuerdo comercial que se establezca, seguirán siendo propiedad de TURRISYSTEM o sus asociados, quien las podrá patentar, registrar, usar, comercializar y/o efectuar cualquier tipo de transacción, sin restricción alguna.
- En caso de terminar el contrato TURRISYSTEM entregar una copia de la Base de datos a cada cliente, en formato SQL.
- No se efectúan nuevos desarrollos, los mismos deberán ser cotizados y aprobados para la implementación de los mimos.

✓ **Se incluye:**

- Ajustes preventivos (mantenimiento de código y tablas para evitar problemas futuros) y correctivos (por solicitudes efectuadas derivadas de fallas) sobre las implementaciones realizadas descritas en este documento.
- Corrección de errores de funcionamiento de las opciones entregadas.
- Ajustes, actualizaciones o respuesta a requerimientos por fallos del sistema, cambio de normatividad, que efectúe el supervisor del contrato, siempre y cuando no implique desarrollos nuevos o cambios de procedimientos internos.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

Temas de responsabilidad del cliente

Se efectuará un contrato detallando las obligaciones de las partes, pero del lado del cliente esta las siguientes responsabilidades:

- El cliente deberá autorizar la utilización del logo, imágenes e información que estará contenida en la aplicación confirmando que esta no afecte los derechos de autor.
- El cliente es responsable por las políticas de la información y el manejo de datos en general que se hacen sobre el sistema.
- La información que se maneje en los sistemas de información ofrecidos en la presente propuesta, son propiedad del Cliente.
- Copias de seguridad programadas con el Supervisor del contrato, las cuales son responsabilidad del Cliente.
- El cliente es el responsable de la infraestructura, comunicaciones, redes, estaciones de trabajo y demás componentes necesarios y que hagan parte de las actividades diarias para soportar la operación de los sistemas a los cuales se brinda el servicio de uso y soporte descritos en la presente propuesta, así como todos los demás componentes o elementos que no se incluyen en la presente propuesta.
- El cliente deberá designar personal para actualizar el contenido de cada una de las opciones del sistema y la información que se publique o maneje en la misma es responsabilidad del cliente.
- En caso de que el cliente requiera desarrollar actividades que involucren procesos con otras empresas y/o desarrollos nuevos, deberá coordinar las mismas con cada una de las empresas responsables de los procesos y/o Sistemas de Información.
- Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

Aclaraciones:

- TURRISYSTEM provee el servicio de soporte y actualizaciones de software (no de datos), el uso de la herramienta tecnológica que apoya tecnológicamente los procesos del alcance de la presente propuesta (registro y salida de datos, administración, entre otros), la responsabilidad de la administración de manera directa está a cargo del Cliente, los usuarios, proveedores y demás actores de los procesos son los responsables de efectuar diferentes trámites acorde a los procedimientos y normatividad que rigen al cliente.
- TURRISYSTEM suministra los sistemas de información para el uso acorde al alcance de cada sistema, por lo tanto, son los usuarios habilitados los responsables del buen manejo de la información.
- TURRISYSTEM no es responsable por las tarifas, liquidaciones, inexactitudes, sanciones, intereses, o demás temas relacionados con el pago del impuesto, los contribuyentes son los responsables.
- Los recursos registrados en los sistemas de información, los administra, recauda, liquida, reintegra y administra en forma directa el cliente, sin que TURRISYSTEM ejerza ninguna actividad relacionada con ello.

Implementación

- Se requiere un único interlocutor de la Gobernación como canal de comunicación ante TURRISYSTEM. Se requiere la Gobernación nos suministre la información que le solicitamos para efectuar
- parametrizaciones e implementaciones. Se Presentará cronograma general de implementación una vez se confirmen los servicios.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

6. Infraestructura

El servicio se brinda sobre Datacenter mínimo Tier III (donde operan diferentes servicios de nuestros clientes), La Gobernación con sus usuarios internos y externos deben tener un acceso a internet, una ruta que les será entregada de acceso al sistema o la misma puede ser vinculada por la Gobernación en la página de la Gobernación, y tendrán acceso a través de internet el cual debe tener los equipos a conectarse (responsabilidad de la Gobernación y/o sus usuarios externos).

Servicio de Servidor Web para alojar la Solución de Software con todas las características de seguridad física y lógica, infraestructura y comunicaciones entre las cuales se encuentran:

- Suministro eléctrico ininterrumpido
- Datacenter de alta seguridad.
- Realización de Backups (se coordina con Gobernación pata entrega de estas).

Las características anteriormente descritas permiten:

- Garantizar disponibilidad, seguridad e integridad de la información.
- Acceso al Sistema las 24 horas de acuerdo con el nivel de privilegios de cada usuario.
- Protección de la Información (Lógica y Físicamente).
- Alta disponibilidad.
- Excelente rendimiento en la ejecución de aplicaciones.

La información que se maneja en la plataforma es propiedad de la Gobernación, la cual está disponible las veinticuatro (24) horas del día para su consulta.

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

7. Oferta Económica

DETALLE	Valor Total IVA Incluido
Servicio de actualización, mejoras tecnológicas, soporte y mantenimiento de solución tecnológica debidamente licenciada, implementada en el departamento de las rentas departamentales (Vehículos, Registro, Sobretasa a la Gasolina y Degüello de Ganado Mayor), Tasa pro deporte y recreación, los cuales se unifican en una ventanilla única de atención virtual (carpeta única tributaria), sobre la cual los ciudadanos puedan efectuar sus trámites de impuestos y tener consolidada la información en un solo acceso.	**$1.063.750.000**

FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista cinco pagos de la siguiente manera:

Primer pago a los 30 primeros días calendario de firmar el acta de inicio equivalente al 30% del valor del contrato.
Tres pagos iguales equivalentes al 20% cada uno, en periodos de 60 días calendario.
Un pago final a la liquidación del contrato equivalente al 10% del contrato.

Lo descrito en la propuesta en cuanto a módulos y alcance del servicio
Tiempo: Inmediato.

- El valor de servicio de uso mensual incluye IVA del 19%, cualquier cambio en la tarifa de IVA u otro impuesto no reglamentado al momento de la contratación, se ajustará a los valores acordados.
- El valor de servicio de uso mensual se cobrará mes vencido.
- No se vende el desarrollo, se hace una prestación de servicio de uso del sistema.
- Desarrollos adicionales de módulos y otras funcionalidades que se deseen o temas que no estén dentro del alcance propuesto, se cotizan en valores expresados en servicio y acordados entre las partes.
- Duración: Desde el inicio del contrato hasta la finalización del acto contractual.
- En las condiciones y características descritas en esta propuesta.

VÁLIDEZ DE LA OFERTA
Esta oferta tiene una validez de sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de recibo de este documento.

Componentes	Servicio de uso de software o SAAS
servidores	Incluye el servicio de los servidores de manera óptima (para tener en producción la aplicación). Servidores de desarrollo y pruebas. Para el caso de las apps: publicaciones en IOS, Android) sin cobros adicionales.
Soporte	Se incluye con Ans definidos
Actualizaciones	Se incluyen dentro del alcance u objeto del servicio contratado
Mantenimiento	Se incluyen dentro del alcance u objeto del servicio contratado, efectuando mejoras para mantener óptimo el funcionamiento, mejoras derivadas de avances o cambios tecnológicos (versionamientos)

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

Entrega de código fuente	No aplica
Entrega de licenciamiento	Si licenciamiento ilimitado de usuarios por entidad o en las condiciones que se pacten
Licencias adicionales	Incluido ya que la responsabilidad del proveedor es tener en producción el software para su operación

8. Confidencialidad

El contenido de la presente propuesta incluyendo todas las tarifas, valores, términos y condiciones estipuladas, se considera de carácter confidencial entre la Entidad y/o Empresa a la cual va dirigida la propuesta y TURRISYSTEM SAS. y no podrá ser utilizado total o parcialmente por la entidad para propósitos distintos al objeto de esta propuesta.

9. Descripción de los niveles de servicio

Plazos para respuesta

Turrisystem. comenzará a tratar un determinado cambio, pedido o incidente relatado por el cliente (Inclusive Tareas On-Demand del servicio que exija intervención on site), dentro de los plazos estimados en la siguiente tabla.

PROCESO / PRIORIDAD	MINIMA	MAXIMA
Cambio Estándar	-	**48 Horas**
Otros Cambios	**12 Horas**	**24 Horas**
Incidente	**2 Horas**	**6 Horas**

TURRISYSTEM definirá la prioridad de acuerdo con la urgencia y el impacto que se estime con relación a un determinado cambio, incidente ó pedido, variables que serán basadas – a su vez – en el estado de degradación del servicio que TURRISYSTEM establezca en cada contacto por parte del cliente, conforme con los siguientes parámetros.

DEGRADACIÓN	CODIGO	TIEMPO MINIMO RESPUESTA	TIEMPO MAXIMO RESPUESTA
Servicio indisponible	1	1 Hora	2 Horas
Servicio degradado	2	2 Horas	4 Horas
Servicio en riesgo alto	3	4 Horas	6 Horas
Servicio en riesgo bajo	4	6 Horas	12 Horas
Sin degradación	5	12 Horas	48 Horas

Así, la urgencia es definida por TURRISYSTEM con base en la degradación, tal como se establece en la siguiente tabla:

URGENCIA	DESCRIPCION	DEGRADACION DESDE	DEGRADACIÓN HASTA
ALTA	El evento debe ser resuelto inmediatamente, pues afecta seriamente la disponibilidad de un servicio esencial	1	2
MEDIA	El evento exige solución lo más rápidamente posible, pues el servicio y el negocio están en riesgo	3	4
BAJA	El evento puede esperar una solución	5	5

TurriSystem
Soluciones Tecnológicas
NIT. 830.507.528-5

+57 (8) 2770987-2620186
+57 317 3311143
gerencia@turrisystem.com
www.turrisystem.com

Soporte nivel 1: Se realizará directamente por los funcionarios designados por la Entidad, por personal debidamente capacitado y entrenado por TURRISYSTEM
Soporte nivel 2: Se realizará directamente por TURRISYSTEM a través de un analista de soporte técnico remotamente.
Soporte de nivel 3: Este soporte, corresponde a aquellas actividades relacionadas con el sistema de información y que impliquen necesariamente desarrollo de software por requerimiento específico y nuevos desarrollos por innovación tecnológica o inclusión de nuevas funcionalidades y estarán a cargo del equipo de desarrollo de TURRISYSTEM

SERVICIO	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
Mesa de Ayuda (Nivel 1)	Resolución de dudas sobre las funcionalidades de los módulos del sistema	Respuesta vía correo electrónico
Servicio de soporte (Nivel 2)	Verificar el correcto funcionamiento de las opciones del sistema reportadas (validación que esté funcionando el servidor)	Asistencia vía llamada, o algún medio electrónico Respuesta vía correo electrónico
Servicio de estabilización de Código (Nivel 3)	Corrección de errores de ejecución de los módulos del sistema	Asistencia vía llamada, o algún medio electrónico Respuesta vía correo electrónico

Canales de comunicación

Asistencia remota: Este servicio permite al usuario tener una respuesta rápida y efectiva, de un especialista, para sus requerimientos. Vía correo electrónico para dejar evidencia de la solicitud.
Se puede vía telefónico, pero debe existir un email de solicitud y atención para la trazabilidad del soporte.

✓ **Niveles de escalamiento:** Si la persona de TURRISYSTEM que recibe la solicitud requiere asistencia o escalamiento de otras áreas, será el responsable de efectuar el mismo y hacer el seguimiento pertinente para el cierre del caso (Área: de: Infraestructura (Servidores), Desarrollo, otra.

✓ **Seguimiento:** Se programarán reuniones con la entidad, para hacer seguimiento de la ejecución de la orden de servicio (mensual o bimensual) y poder estar al día con la correcta ejecución del mismo.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 240466658

PIB
09:33:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TURRISYSTEM SAS identificado(a) con NIT número 8305075285:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 240466777

PIB
09:33:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVELIO TURRIAGO MURILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93384293:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 09:34:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8305075285
Código de Verificación	830507528524020109 3449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de febrero de 2024, a las 09:35:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93384293
Código de Verificación	933842932402010935O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:42 AM horas del 01/02/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93384293**

Apellidos y Nombres: **TURRIAGO MURILLO EVELIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arsic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

137

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2024 09:38:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93384293** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83971572** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

138

139

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:19 horas del 06/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93384293,** Apellidos y Nombres **TURRIAGO MURILLO EVELIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TURRISYSTEM**, con NIT **830507528-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

BE.GROUP
Business Enterprise
Cra. 17 # 89 -31 Ofc.: 805
+ (57) (1) 747 0934
Bogotá - Colombia
www.auditbe.com
AUDIT BUSINESS ENTERPRISE S.A.S
NIT: 901.247.201-3

PAULA TATIANA ROA MORALES
Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
TURRISYSTEM SAS
NIT 830.507.528–5

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. La Administración de la Compañía es responsable por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; así como por el reconocimiento de las transacciones de acuerdo con el marco contable aplicable a la Compañía.

5. La Administración de la Compañía solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

6. He obtenido de la Administración de la Compañía la información que he considerado necesaria y he realizado los procedimientos que he considerado procedentes en la aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría* aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con las planillas de autoliquidación de aportes y documentos de pago que he tenido a la vista, la Compañía realizó el pago de aportes de sus empleados al sistema general de pensiones, sistema general de riesgos profesionales, y Parafiscales correspondiente al mes de diciembre de 2023; y el pago de aportes de sus empleados al sistema de Salud correspondiente al mes de enero de 2024.

2. De acuerdo con manifestaciones de la Administración la Compañía se está acogiendo a lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, que establece la exoneración del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, correspondientes a sus trabajadores que devengaron, individualmente considerados, menos de diez (10) SMMLV.

Se expide en Bogotá D.C., el seis (6) de febrero del 2024 a solicitud de la Administración de la Compañía.

PAULA TATIANA ROA MORALES
Revisor Fiscal
T.P. No. 280101-T
Designada por Audit Business Enterprise S.A.S.
Registro No.50220241844

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-02-06, 03:53:24 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2024
Empresa	TURRISYSTEM SAS
NIT	NI 830507528
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	68740550
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	440868831
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	$ 103.604.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	76	$ 31.477.200	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	26	$ 11.692.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	27	$ 17.120.300	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	6	$ 2.152.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	16	$ 1.967.800	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	1	$ 94.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	33	$ 7.761.000	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	22	$ 2.261.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	36	$ 3.502.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	2	$ 130.100	$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	3	$ 240.000	$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	1	$ 66.000	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	6	$ 422.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 541.500	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	14	$ 1.524.700	$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	$ 81.200	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	139	$ 3.161.000	$ 0
N860013570	CCF21	CAFAM	56	$ 8.487.900	$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	8	$ 631.500	$ 0
N890700148	CCF50	COMFENALCO-TOLIMA	71	$ 7.283.400	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	$ 1.202.100	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	1	$ 1.803.200	$ 0
		SubTotales:		$ 103.604.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 103.604.400

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.081.483**

ROA MORALES

APELLIDOS

PAULA TATIANA

NOMBRES

Paula Tatiana Roa

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-NOV-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-01107446-F-1016081483-20191101 **00686**61704A 1 9910660286

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

280101-T



PAULA TATIANA
ROA MORALES
C.C. 1016081483
RES. INSCRIPCION 748 DEL 23/04/2021
UNIVERSIDAD CENTRAL

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

302426 319999

Powered by CamScanner

146

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3854657BZFE96E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PAULA TATIANA ROA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016081483 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 280101-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bancolombia

Ibagué, 29 de diciembre de 2022

CERTIFICACIÓN

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **TURRISYSTEM SAS**, identificado con NIT: **830507528,** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco el siguiente producto:

Tipo de Cuenta	No. Producto	Estado
Cuenta Corriente	718-000038-62	ACTIVA

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 2755544, o en nuestra oficina ubicada en la ciudad de Girardot - Cundinamarca.

Cordialmente,

CLAUDIA ANGELICA SANCHEZ GARCIA
Asesora Comercial Pyme Bancolombia
Oficina La Estación
Celular 3178237998

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

149

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93384293 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/02/2024 02:20 PM

Código Verificación: **QT9GNXPSBE**

Válida hasta: **07/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-015
			Versión: 001
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 1
	FORMATO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		Vigente desde: 17/08/2023

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, EVELIO TURRIAGO MURILLO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.384.293 expedida en Ibagué (Tolima), por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Gobernación del Tolima, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Gobernación del Tolima a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma: _____

Nombre: EVELIO TURRIAGO MURILLO

Identificación: 9.384.293 de Ibagué (Tolima)

Fecha: 08/02/2024 (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

151

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfi

TurriSystem

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Número de documento:830507528

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

"UT SOFVEHICULOS 2018"
"UT SOFVEHICULOS 2018"
"UT SOFVEHICULOS 2018"
"UT SOFVEHICULOS 2020"
"UT SISTEVES 2020"
UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPARTAMENTAL 2021
UNIÓN TEMPORAL PARA SISTEMAS DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTAMPILLADO 2021
"UT SISTEVES 2022"
TRIBUDEP 2022
ut tribudep 2022
"UT ESQUINDIO 2023"

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: TurriSystem
Nombre abreviado: TurriSystem
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 830507528
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-TOL-73001 - Ibagué Departamento: Tolima
Municipio: Ibagué

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: EVELIO TURRIAGO MURILLO
Identificación: 93384293
Nacionalidad: COLOMBIANO
Domicilio: CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 608
Tipo documento: NIT
Género: Mujer

Información General

Mipyme: No
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
Sí No
Pertenence a un grupo étnico?: No
Condiciones especiales: No Aplica

Contactos

Código postal:
Correo electrónico de la oficina: laverde.j@hotmail.com
Teléfono de oficina: 2770987
Fax de oficina:
Página web:

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación:

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **233**

Últimas ofertas enviadas: 14/06/2023
Última selección29/06/2023
Última actualización:01/02/2024 9:40

40%

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias